



**ACTA 770ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2025
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 770ª Sesión Ordinaria.	03
• Punto Uno, Solicitudes y urgencias del señor Gobernador Regional.	03
• Punto Dos, Solicitudes de agregación de puntos del Consejo Regional.	08
• Punto Tres, Sanción acta 769ª Sesión Ordinaria.	08
• Punto Cuatro, Cuenta Secretario Ejecutivo.	08
• Punto Cinco, Cuenta señor Presidente del Consejo Regional.	10
• Punto Seis, Exposición y eventual sanción Proyecto "Conservación Captación Sistema de Agua Potable Rural Ollagüe – Región de Antofagasta".	14
• Punto Siete, Exposición y eventual sanción mayores recursos para adjudicar Proyecto "Conservación Red Vial, Ruta B-157, km 22.00 al Km 43.152".:	15
• Punto Ocho, Exposición modificación Reglamento Consejo de la Sociedad Civil - COSOC del Gobierno Regional de Antofagasta.	17
• Punto Nueve, Exposición y eventual sanción financiamiento "Plan de Reforzamiento de Organismos Sectoriales Críticos".	04
• Punto Diez, Exposición y eventual sanción "Plan de Acción Regional de Cambio Climático - PARCC".	18
• Punto Once, Exposición y eventual sanción iniciativas: a) Estudio Básico "Diagnóstico y Elaboración Plan de Acción Cambio Climático, Comuna Sierra Gorda" (C.BIP 40063088-0).	19
• Punto Doce, Exposición y eventual priorización iniciativas: a) Estudio Básico "Diagnóstico para Desarrollo Hoja de Ruta Hidrógeno Verde, Región de Antofagasta" (C.BIP 40064170-0). b) Proyecto "Construcción Centro de Formación Técnica de Tocopilla" Etapa de Prefactibilidad (C.BIP 40040456-0). c) Proyecto "Construcción Plazas Comunitarias Calama" (C.BIP. 40013168-0)	20 Letra c) pág. 12
• Punto Trece, Exposición y eventual sanción integración de consejeras/os regionales en instancias externas.	23
• Punto Catorce, Pronunciamientos Ambientales.	29
• Punto Quince, Concesiones de Inmuebles Fiscales.	51
• Punto Dieciséis, Informe comisiones permanentes.	54
• Punto Diecisiete, Varios.	56
• Cierre 770ª Sesión Ordinaria.	67
• Resumen de Acuerdos 769ª Sesión Ordinaria.	67
• Certificaciones.	103

En Antofagasta, a 06 de febrero de 2025, siendo las 09:19 horas, se da inicio a la 770ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial y presidida por el señor el **GOBERNADOR REGIONAL DON RICARDO DÍAZ CORTÉS**. Actuó como Ministro de Fe, la Secretaria Ejecutiva subrogante doña **KATIUSKA VEGA VILLALOBOS**. Se sesiona con la asistencia de las señoras y señores Consejeros(as) Regionales:

- doña Sandra Berna Martínez.
- don Jorge Berna Mendoza.
- don Gustavo Carrasco Ortiz.



- doña Paula Celis Sierralta.
- don Alejandro Cifuentes Mancilla.
- doña Duzanka Flores Rojas.
- don Humberto Fuentes Lagos.
- doña Dinka López Durán.
- don Víctor Guzmán Rojas.
- don Emilio Mavrakis Assad.
- doña Yasna Meneses González.
- doña Andrea Merino Díaz.
- doña Paula Orellana Uribe.
- don Luis Payero Cruz.
- don Gonzalo Santolaya Goicovic.
- don Patricio Tapia Julio.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión de manera presencial las señoras y señores:

- Subsecretaria de Economía y empresas de menor tamaño, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, doña Javiera Petersen Muga.
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Calama, don Eliecer Chamorro Vargas.
- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefe de la División de Fomento a la inversión e industria del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, don Nicolás Marshall Ravanal.
- Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional, don Jorge Orellana Jara.
- Jefa de la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional, doña Mercedes Álvarez Segovia.
- Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, don Matías Muñoz Valdebenito.
- Jefa de Gabinete del Sr. Gobernador Regional, doña Silvia Soto Ovies.
- Jefe de la Unidad Jurídica del Gobierno Regional, don Bryan Romo Toro.
- Jefe de Unidad de Control del Gobierno Regional, don Cristian Pérez González.
- Jefa de Unidad de Comunicaciones del Gobierno Regional, doña Carolina Gallo Cangana.
- Jefa de la Unidad de Gobernanza y Participación Ciudadana, DIPLADER, doña Jazmín Núñez Rivera.
- Director Regional de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas, don Félix Gallardo Seura.
- Directora Regional de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas, doña Gabriela Carrasco Urquieta.
- Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, doña María José Jara Matamala.
- Director de la Secretaría de Planificación Comunal, Ilustre Municipalidad de Calama, don Matías Díaz Ramírez.
- Encargado del Departamento de Inversiones de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, don Alejandro Santander Calderón.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, doña Jessica Núñez Salazar.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, don Juan Sepúlveda Araya.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, don Tomás Barra Tarraza.



- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, don Rodrigo Mella Figueroa.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mancilla.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, doña Zimry Navarro Blanco.
- Profesional Unidad de Control del Gobierno Regional, don Eduardo Romero González.
- Profesional Gabinete Gobernador Regional, doña Gabriela Collao Martínez.
- Profesional Subsecretaría de Economía, Juan Pablo Johnson Moreno.
- Profesional Seremi Economía, don Alexis Ávila Armella.
- Profesional I. Municipalidad de Sierra Gorda, doña Marcia Oviden Torres.
- Profesional I. Municipalidad de Calama, don Gaspar Caniupán Gaete
- Profesional I. Municipalidad de Calama, don Renzo Reygadas Velásquez.
- Profesional I. Municipalidad de Calama, doña Bárbara Rojas Correa.
- Funcionario I. Municipalidad de Calama, don Jojhann Gasitua Olivares.
- Director Ejecutivo H2 Antofagasta, don Kenis Aguirre Aguilar.

APERTURA DE LA 770ª SESIÓN ORDINARIA.

El señor **PRESIDENTE RICARDO DÍAZ**, abre la sesión, siendo las 09:19 horas.

Saluda la incorporación a la testera de la sesión de la subsecretaria de Economía y empresas de menor tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, doña **JAVIERA PETERSEN MUGA**.

Felicita a los Consejeros(as) Regionales que asumieron las funciones de Presidentes (as) y Secretarios (as) respectivas de las Comisiones del Consejo Regional.

PUNTO UNO, SOLICITUD Y URGENCIAS DEL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.

El presidente **DÍAZ**, indica que el Ejecutivo regional solicita al Consejo Regional analizar y sancionar con urgencia, una **MODIFICACIÓN del PRESUPUESTO del PROGRAMA DE INVERSIÓN del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025**, la cual es presentada por el señor gobernador regional e informada por la comisión mixta de todas las comisiones permanentes del Consejo Regional, aplicando una REBAJA por un monto de M\$1.688.917.-, para financiar el Programa "PLAN DE REFORZAMIENTO DE ORGANISMOS SECTORIALES GOBIERNO REGIONAL ANTOFAGASTA".

Por solicitud del presidente **DÍAZ**, se adelanta el punto 9 de la Tabla "Exposición y eventual sanción financiamiento "Plan de Reforzamiento de Organismos Sectoriales Gobierno Regional Antofagasta", el cual solicita se analice consecutivamente a la Urgencia presentada por el Sr. Presidente.

Informa el presidente de la Comisión mixta de todas las comisiones permanentes del Consejo Regional, consejero **PATRICIO TAPIA**.

Interviene el jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, señor **FREDDY ARTEAGA VALDÉS**, quien expone la modificación presupuestaria indicada.

Luego, interviene en la sesión, indicando su defensa a la modificación presupuestaria y al "Plan de reforzamiento de organismos sectoriales Gobierno Regional Antofagasta", la subsecretaria **PETERSEN**.



Toma la palabra el presidente **DÍAZ**, quien solicita que se explique el *plan de reforzamiento de organismos sectoriales* y busca fortalecer los servicios públicos que tienen intervención en la agilización de la inversión en la región, y aquellos servicios que podrían adelantar la gestión de proyectos en la región, en especial permisología en temas de agua, de agricultura. Se indicará en qué cantidad de profesionales se va a reforzar los servicios en la región.

Expone el "Plan de reforzamiento de organismos sectoriales – Gobierno Regional Antofagasta", el jefe de la División de fomento a la inversión e industria del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, don **NICOLÁS MARSHALL RAVANAL**.

Hay intervención del consejero **EMILIO MAVRAKIS**, en consulta por los proyectos pendientes y el seguimiento mensual de los fondos en que se utilizarán los recursos y la selección de los profesionales que participarán.

Respecto al seguimiento, el presidente **DÍAZ**, indica que hay un seguimiento por parte de los Consejeros Regionales.

PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN FINANCIAMIENTO "PLAN DE REFORZAMIENTO DE ORGANISMOS SECTORIALES GOBIERNO REGIONAL ANTOFAGASTA".

Luego, el consejero **TAPIA**, indica que la Comisión Mixta de todas las comisiones RECOMIENDA aprobar la rebaja del presupuesto del Programa de Inversiones 02 del Gobierno Regional de Antofagasta, en el rubro de ingresos, subtítulo 13 "Transferencias para gasto de capital", por un monto de M\$1.688.917.-, y en el rubro gastos, subtítulo 31, "Iniciativas de inversión" en la misma cifra, para financiar el Programa "PLAN DE REFORZAMIENTO DE ORGANISMOS SECTORIALES GOBIERNO REGIONAL ANTOFAGASTA" del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación de la *Modificación presupuestaria*.

Hay intervención del Consejero **ALEJANDRO CIFUENTES**, indicando su inhabilidad en esta votación, por tener vínculo laboral con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Hay intervención de la Consejera **DINKA LÓPEZ**, con consulta al Jefe de División, consultando como quedará el Presupuesto de "Transferencia para gastos de capital" con esta modificación.

El jefe de División **ARTEAGA**, contesta a la consulta de la consejera López.

La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** toma votación. Resultado: 012 a favor, 03 votos en contra, 01 abstención y 01 inhabilitado.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17762-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por 12 votos a favor, 03 votos en contra, 01 abstención y 01 inhabilitado, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO** del **PROGRAMA DE INVERSIÓN** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión mixta de todas las comisiones permanentes del Consejo Regional,



aplicando una **REBAJA** por un monto de **M\$1.688.917.-**, para financiar el Programa **"PLAN DE REFORZAMIENTO DE ORGANISMOS SECTORIALES GOBIERNO REGIONAL ANTOFAGASTA"** del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cuyo detalle se describe a continuación:

SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN (M\$)
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.688.917
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		1.688.917
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN		1.688.917
	02		PROYECTOS		1.688.917

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	
		FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS		MERINO
ORELLANA	PAYERO		TAPIA

Votan en contra las señoras y señor:

	FLORES		
		MENESES	
		SANTOLAYA	

Se abstiene la señora:

			CELIS

Se inhabilita el señor:

CIFUENTES			

Ver Anexo 770.9.17762-25.01. "Minuta Propuesta Plan Gore Antofagasta".

El consejero **TAPIA**, indica que la Comisión Mixta de todas las comisiones RECOMIENDA aprobar la transferencia consolidable para financiar Programa "PLAN DE REFORZAMIENTO DE ORGANISMOS SECTORIALES GOBIERNO REGIONAL ANTOFAGASTA", por un monto de M\$1.688.917, año 2025, de acuerdo a lo establecido en la glosa 01 de la partida 31 de los Gobiernos Regionales, según la Ley N° 21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al presenta año 2025.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación del Programa "PLAN DE REFORZAMIENTO DE ORGANISMOS SECTORIALES GOBIERNO REGIONAL ANTOFAGASTA"

Interviene el consejero **GONZALO SANTOLAYA**, quien indica que solicita se informe la cantidad de funcionarios vigentes y con cuantos se quieren reforzar estas unidades.

Responden a la consulta del Consejero Santolaya, el Jefe de la División MINECOM **MARSHALL**.



Interviene el consejero **VÍCTOR GUZMÁN**, quien indica que, como presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, le toca trabajar directamente con muchos servicios públicos, y reconoce la carencia de profesionales, solicitando se pueda extender en el tiempo, y que se pueda agregar Divisiones del Gobierno Regional, respecto al reforzamiento.

Interviene la Consejera **ANDREA MERINO**, indicando su apoyo al Programa, pero hay que ver el tema de fondo, que es la precarización de los Servicios Públicos en las regiones dependientes del Gobierno Central, indicando que este programa es de emergencia.

Se presenta, en respuesta a lo consultado por el consejero Santolaya, la jefa de la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional, doña **MERCEDES ÁLVAREZ SEGOVIA**.

Interviene el consejero **SANTOLAYA**, recordando a la subsecretaria que por estar el diagnóstico hace ya más de 10 años, esto se debió haber convertido en una política pública con mayor antelación.

Interviene el consejero **GUSTAVO CARRASCO**, indicando que le llama la atención respecto a los profesionales, que no está presente el Ministerio de Minería, y en relación a la cantidad de profesionales que se solicitan en el Programa, que estos profesionales se puedan plasmar en las comunas.

Interviene la consejera **DUZANKA FLORES**, indicando que la problemática que enfrenta el Programa existe, pero que solicita que esto no se transforme en burocracia respecto al fondo para personal.

Interviene el presidente **DÍAZ**, que ha conversado con las empresas privadas y las Universidades, la forma de mejorar la permisología en la región, y a partir de la "Estrategia Minera Regional" se han acercado a lo consultado por la Consejera Flores, además de lo que ha presentado ante S.E. el Presidente de la República de cómo el Gobierno Central debe relacionarse con el Gobierno Regional, y los servicios instalados en la región.

Interviene la subsecretaria **PETERSEN**, contestando las preguntas hechas por los Consejeros Regionales.

Hay intervención del consejero **MAVRAKIS**, respecto a en qué se utilizarán los recursos y la selección de los profesionales que participarán.

El presidente **DÍAZ**, en respuesta al consejero Mavrakis, indica que las contrataciones se realizarán según los perfiles especificados, y existirá una comisión formada por los mismos consejeros regionales para fiscalizar el cumplimiento.

Interviene la consejera **SANDRA BERNA MARTÍNEZ**, indicando las necesidades respecto al Programa de la Provincia El Loa.

Interviene la consejera **PAULA ORELLANA**, respecto al resguardo de los recursos públicos y su impacto en los proyectos de la Región, agradeciendo al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y al Gobierno Regional de Antofagasta, por la aprobación del Programa, con la participación de los Consejeros Regionales.



Interviene la consejera **LÓPEZ**, quien indica que el Programa es importante, ante la precariedad, que muchas veces se ve en los Servicios Públicos de la región.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la transferencia consolidable para financiar Programa "PLAN DE REFORZAMIENTO DE ORGANISMOS SECTORIALES GOBIERNO REGIONAL ANTOFAGASTA", por un monto de M\$1.688.917, año 2025, de acuerdo a lo establecido en la Glosa 01 de la Partida 31 de los Gobiernos Regionales, según la Ley N° 21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al presenta año 2025.

La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** toma votación. Resultado: 12 a favor, 02 votos en contra, 02 abstenciones y 01 inhabilitado.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17763-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por 12 votos a favor, 02 votos en contra, 02 abstenciones y 01 inhabilitado, **APROBAR** la **TRANSFERENCIA CONSOLIDABLE** del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, al **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión mixta de todas las comisiones permanentes del Consejo Regional de Antofagasta, para financiar el programa "**PLAN DE REFORZAMIENTO DE ORGANISMOS SECTORIALES GOBIERNO REGIONAL ANTOFAGASTA**", por un monto total F.N.D.R. 2025 de **M\$1.688.917.-**, conforme a lo dispuesto en la glosa 01 de la partida 31 de la Ley de Presupuestos Año 2025.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	
		FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS		MERINO
ORELLANA	PAYERO		TAPIA

Votan en contra la señora y señor:

		MENESES	
		SANTOLAYA	

Se abstienen las señoras:

			CELIS
	FLORES		

Se inhabilita el señor:

CIFUENTES			

Ver Anexo 770.9.17763-25.03. "Ficha CORE-Plan de Reforzamiento".

Interviene finalmente la subsecretaria **PETERSEN**, quien se suma a los agradecimientos, señalando que es deseo del Ministerio que los recursos se ocupen bien, y que el Consejo siga día a día lo que está haciendo el programa.

Toma la palabra el consejero **BERNA MENDOZA**, quien indica que agradece su nombramiento en la comisión de control del plan, y solicita que los canales estén siempre abiertos.

La intervención de la consejera **ORELLANA**, quien señala que es importante que existan instrumentos de fiscalización, y que este acuerdo para que el proyecto tenga estos mecanismos, es para fortalecer la labor de los consejeros regionales.

PUNTO DOS, SOLICITUDES DEL CONSEJO REGIONAL PARA AGREGACIÓN DE PUNTOS.

No hubo solicitudes de agregación de puntos.

PUNTO TRES, SANCIÓN ACTA 769ª SESIÓN ORDINARIA.

El presidente **DÍAZ**, ofrece la palabra a la Secretario Ejecutivo.

La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** informa que el Acta de la Sesión Ordinaria N° 769, será presentada en la próxima sesión para su sanción por parte del Consejo Regional, por lo cual se suspende el punto.

PUNTO CUATRO, CUENTA SECRETARIO EJECUTIVO.

El presidente **DÍAZ**, ofrece la palabra a la Secretario Ejecutivo (s), respecto a lo relativo a: i) Agenda; ii) Correspondencia recibida; iii) Estado de Acuerdos.

La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** señala que la información de la sesión se encuentra consignada en la carpeta digital, explicando que se votará la agenda.

La consejera **BERNA MARTÍNEZ** consulta sobre una actividad en San Pedro de Atacama, la Secretario Ejecutivo (S) indica que se agregará al final de la Sesión, en punto varios, complementando el acuerdo.

El presidente **DÍAZ**, consulta sobre las actividades relacionadas al Aniversario de Antofagasta. Se indica que al saludo protocolar está invitada la Comisión provincial de Antofagasta, y a las demás actividades todos los consejeros regionales. A la presentación de la ofrenda floral la realizará el gobernador regional junto con la consejera regional más votada, en este caso la consejera Meneses.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la agenda de actividades presentada.

La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** toma votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17764-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Jueves 06 de febrero de 2025:

Ceremonia primeras entregas Programa "Mi taxi eléctrico"

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas(os) las (los) Consejeras(os) Regionales.

Viernes 07 de febrero de 2025:

Ceremonia cierre proyecto "Mejoramiento de la carpeta de pasto sintético multicancha de Villa Esmeralda"



Lugar: Antofagasta.

Para: Todas(os) las (los) Consejeras(os) Regionales.

Sábado 08 y domingo 09 de febrero de 2025: (*)

Segundo Congreso Agropecuario SQM 2025.

Lugar: San Pedro de Atacama.

Para: Consejera Regional Berna Martínez y Consejero Regional Mavrakis Assad.

Lunes 10 de febrero de 2025:

Ceremonia de inicio de proyecto "Oasis de Cuidado" F.N.D.R. 8% 2024.

Lugar: San Francisco de Chiu Chiu, Calama.

Para: Todas(os) las (los) Consejeras(os) Regionales.

Lunes 10 de febrero de 2025:

Ceremonia de Investidura "Ancla de Oro" 2025.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas(os) las (los) Consejeras(os) Regionales.

Miércoles 12 de febrero de 2025:

Lanzamiento de la Gobernanza Regional - Multisectorial en torno a la implementación del Corredor Bioceánico.

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejeras(os) Regionales de las Comisiones de Obras Públicas y Transportes; y Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Viernes 14 de febrero de 2025:(*)

Saludo Protocolar, presentación de ofrenda y Desfile 146° Aniversario de Antofagasta.

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejeras(os) Regionales de la Provincia de Antofagasta.

Domingo 16 de febrero de 2025:

Sexta Jornada - Festival del proyecto "La Perla de mi barrio, fusionando cultura, arte y alegría entre vecinos", F.N.D.R. 8% Seguridad Ciudadana.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas(os) las (los) Consejeras(os) Regionales.

Domingo 16 de febrero de 2025:

Ceremonia de cierre del proyecto "Con la ayuda de todos mejoramos la multicancha de Villa Los Salares", F.N.D.R. 8% Seguridad Ciudadana.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas(os) las (los) Consejeras(os) Regionales.

**Actividades incorporadas en agenda en el Acuerdo N°17785-25 de la presente sesión.*

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.4.17764-25.004 "Agenda de Actividades".



Respecto a la correspondencia, interviene la **SECRETARIO EJECUTIVO (S)**, indica que se ha remitido la correspondencia a los Consejeros(as) a través de la carpeta digital de la sesión corriente, y las respuestas a los acuerdos que ha tomado el Consejo Regional, así como el estado de los acuerdos, se encuentra todo actualizado en la misma carpeta para el acceso de los consejeros (as) regionales

Adicionalmente, se solicita un acuerdo para que la Profesional de la Secretaría Ejecutiva **ROXANA ESCOBAR ALFARO** pueda subrogar al Secretario Ejecutivo, como Secretaria Ejecutiva (S).

El presidente **DÍAZ** somete a votación la autorización a la Secretaría Ejecutiva para que la profesional de aquella, Srta. **ROXANA ESCOBAR ALFARO** subrogue al Secretario Ejecutivo.

La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** toma votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17765-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **NOMINAR** a doña **ROXANA ESCOBAR ALFARO**, como **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC** del Consejo Regional de Antofagasta, para suplir la ausencia del Secretario Ejecutivo Titular, don **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA** y de la Secretaria Ejecutiva Subrogante, doña **KATIUSKA VEGA VILLALOBOS**, en las los actos relacionados a las funciones propias de la Secretaría Ejecutiva, a partir del día 12 de febrero de 2025 hasta la fecha que reasuma sus funciones el Titular o su subrogante legal.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

PUNTO CINCO, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.

El presidente **DÍAZ**, indica que hay 02 temas los cuales quiere tratar. El primero es respecto al **REGLAMENTO DEL FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8% 2025**. Realiza presentación de parte del Ejecutivo. El segundo punto tiene relación al informe de la Contraloría General de la República, respecto a los casos "Procultura" y de "CICITEM". Indica se realizará presentación por parte de la Unidad de Control del Gobierno Regional.

Realiza presentación el jefe de la Unidad de Control **CRISTIAN PÉREZ**, indicando los informes de la Contraloría General de la República; y respecto a las bases de licitación de la Auditoría al CICITEM.

Interviene el consejero **GUZMÁN**, indicando que respecto a los temas expresados por el presidente Díaz, se solicita informes de la Unidad de Control, así como el Plan de Trabajo de la Unidad. En relación a las bases, el consejero indica que considerando el uso que se le ha dado en otras oportunidades, estas deberían ser discutidas con los consejeros.

Interviene la consejera **ORELLANA**, señalando que respecto al Reglamento del Fondo de Vinculación 2025, dicho reglamento se debe discutir con los consejeros, dice que cómo consejera reelecta sabe que es necesario se trabaje con la comunidad en relación a los formularios de las postulaciones. Respecto a las bases de licitación para la

auditoría, y el plan de trabajo. La consejera le consulta al jefe de Control por la auditoría y el plan de trabajo de la Unidad de Control, de cómo se realizarán aquellos.

Respecto a la consulta de la consejera Orellana, hay respuesta del jefe de Unidad **PÉREZ**, quien indica que, según lo informado por la Administración Regional no había recursos para realizar la auditoría.

Interviene la administradora regional **PATRICIA LANAS**, respecto a los fondos para licitaciones indicando que dichos fondos se entraron en la Dirección de Presupuestos. Señalando que hubo un problema para la aprobación de los presupuestos por parte de la DIPRES, que significaba el cambio de edificio y la auditoría, todo esto dentro del programa de funcionamiento y equipamiento.

Interviene el consejero **TAPIA**, respecto al Reglamento del Fondo de Vinculación, en relación a que las comisiones temáticas tienen que ver las categorías. A la vez, consulta por los resultados de la encuesta que se está realizando por parte de la División de Desarrollo Social y Humano a las organizaciones participantes.

Ante esta consulta, responde el Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano **JORGE ORELLANA**, indicando respecto al Reglamento, que esta debe considerarse en una reunión del Pleno, y que ya se tabuló la encuesta y fue remitida a la Secretaría Ejecutiva.

El consejero **TAPIA**, indica que, respecto al Plan Anual de la Unidad de Control, considera que este se debe hacer en el más breve plazo y que este pueda ser expuesto ante el Consejo.

Interviene el consejero **MAVRAKIS**, respecto al caso CICITEM, indicando la participación de la Fiscalía Local de Antofagasta, solicitando se acelere el proceso de auditoría por parte de la Unidad de Control, y abiertamente solicitando el cierre del CICITEM.

El presidente **DÍAZ**, indica que hay variadas áreas de investigación y trabajo dentro de CICITEM, y recuerda lo que se ha realizado en estos años, señalando estudios ambientalistas, la recuperación de equipos que eran de CICITEM y que se encontraban en manos de las universidades y privados, desarrollo de pilotajes y ensayos de nuevas tecnologías, etc.

La consejera **FLORES** indica que se debe realizar la auditoría mediante licitación pública.

El presidente **DÍAZ**, indica que además que se debe realizar mediante licitación, las bases deben ser conocidas previamente por parte de los Consejeros (as).

Interviene el consejero **CIFUENTES**, reiterando las solicitudes de los compromisos expuestos por el Presidente Díaz.

Interviene el consejero **BERNA MENDOZA**, solicitando se explique cómo procederá la auditoría, y la diferencia que puede haber en una auditoría contable general y una auditoría forense.

El jefe de Unidad **PÉREZ**, contesta a la consulta del Consejero Berna, indicando que la academia diferencia los tipos de auditoría.



Interviene el consejero **GUZMÁN**, quien en relación a la Sesión Extraordinaria N° 401, indica que CICITEM no puede ser cerrada, y que se ha preocupado de los rumores que han estado respecto a CICITEM, en especial respecto a sus publicaciones y sus investigaciones.

Interviene la consejera **LÓPEZ**, consultando sobre la diferencia de costos entre una auditoría general y una auditoría forense.

El jefe de Unidad **PÉREZ**, contesta a la consulta del Consejera López.

El presidente **DÍAZ** indica que se adelantará la letra C del punto 12, en virtud del arribo a la sesión e incorporación a la testera del alcalde de la Ilustre Municipalidad de Calama don. **ELIECER CHAMORRO VARGAS**.

PUNTO DOCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL PRIORIZACIÓN INICIATIVAS: C) PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PLAZAS COMUNITARIAS CALAMA" (C.BIP. 40013168-0)

La consejera **PAULA CELIS** pasa a informar el proyecto a nombre de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

Exponen el proyecto a nombre de la Ilustre Municipalidad de Calama, el director de la Secretaría de Planificación Comunal de la Ilustre Municipalidad de Calama, dn. **MATÍAS DÍAZ RAMÍREZ**, y la profesional de la misma Secretaría, dna. **BÁRBARA ROJAS CORREA**.

Interviene el consejero **MAVRAKIS**, quien comienza su intervención felicitando al equipo SECPLAC y al Alcalde, y da su opinión favorable al proyecto.

Interviene el Consejero **LUIS PAYERO**, quien indica que este es un proyecto que la comunidad de Calama está esperando hace mucho tiempo, y consulta sobre el mantenimiento de las plazas comunitarias.

La consulta del consejero Payero es contestada por el Jefe de SECPLAC **DÍAZ**.

Interviene el consejero **BERNA MENDOZA**, quien comienza su intervención felicitando al equipo SECPLAC y al Sr. Alcalde, y da su opinión favorable al proyecto, y propone control respecto a la energía solar y sobre los inicios de las obras.

La consulta del Consejero Berna Mendoza es contestada por el Jefe de SECPLAC **DÍAZ**.

Luego interviene la consejera **LÓPEZ**, quien indica que fue concejala de la Ilustre Municipalidad de Calama 2016 – 2021, período en que hubo una sequía de proyectos, y agradece que en esta gestión municipal se ha reiniciado la presentación de proyectos. Plantea la situación de las áreas verdes y de las especies que se plantarán en las plazas comunitarias, considerando las especies autóctonas.

Interviene la consejera **BERNA MARTÍNEZ**, quien comienza su intervención felicitando al equipo SECPLAC y al Sr. Alcalde, y da su opinión favorable al proyecto, indicando las particularidades de Calama, y se une a la opinión de la Consejera López, respecto al uso de especies autóctonas en las plazas comunitarias; e insta al Alcalde a presentar proyectos e indica que la Municipalidad de Calama tiene un aliado en el Consejo Regional.

Hay intervención del consejero **TAPIA**, respecto a los sombreaderos que se utilizarán.

La consulta del consejero Tapia es contestada por el Jefe de SECPLAC **DÍAZ**.

Toma la palabra el alcalde **CHAMORRO**, agradeciéndole al equipo del Gobierno Regional, y agradece a los consejeros por su futura votación, indica que este proyecto influirá en más de 44 mil personas, y que más que plazas comunitarias, esto es un parque. E indica que verificará con la Dir. de Medio Ambiente las especies arboleas que se utilizarán.

Interviene la consejera **DUZANKA FLORES**, respecto a la necesidad que sobre los juegos infantiles haya sombra, para los niños pequeños.

Hay intervención del alcalde **CHAMORRO** quien responde a la consejera Flores, y además agradece al Consejo Regional, ya que este proyecto de Plazas Comunitarias es una solicitud de la comunidad calameña de larga data. Luego interviene el director de SECPLAC **DÍAZ** reforzando la explicación de qué sistemas de sombra se utilizará.

Interviene el consejero **GUZMÁN**, indicando que es importante y siempre analizado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, respecto al uso de juegos a las horas más altas de radiación solar.

Así, con todo, la consejera **CELIS**, indica que la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana adoptó dos acuerdos:

PRIMERO: RECOMIENDA aprobar **Proyecto Código BIP 40013168 – 0 “CONSTRUCCIÓN PLAZAS COMUNITARIAS CALAMA”**, por un monto F.N.D.R. \$3.772.031, y un monto total \$8.716.421

SEGUNDO: La Comisión ACORDÓ dar seguimiento al proyecto, mediante su cronograma, junto a la Ilustre Municipalidad y la División correspondiente del Gobierno Regional.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la priorización de la iniciativa **PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PLAZAS COMUNITARIAS CALAMA” (C. BIP. 40013168-0)**

Hay intervención de la consejera **LÓPEZ**, indicando su inhabilidad en esta votación, por tener vínculo laboral con la Ilustre Municipalidad de Calama, a través de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama. Respecto al tema, el presidente **DÍAZ** indica que pedirá un pronunciamiento a la Unidad Jurídica sobre la condición de la consejera López respecto a la situación descrita.

La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** toma votación. Resultado: 16 votos a favor y 01 inhabilidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17766-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 inhabilidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto C. BIP 40013168-0 **“CONSTRUCCIÓN PLAZAS COMUNITARIAS CALAMA”**, por un monto **F.N.D.R. 2025** de **M\$3.672.031.-** y monto total **F.N.D.R.** de **M\$8.716.421.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Se inhabilita la señora:

LÓPEZ			

Ver Anexo 770.12.17766-25.006 "Ficha_IDI_2025 40013168-0 CONSTRUCCIÓN PLAZAS COMUNITARIAS CALAMA".

Hay intervención del presidente **DÍAZ**, agradeciendo a la Ilustre Municipalidad y a los consejeros regionales por esta aprobación, junto con el alcalde **CHAMORRO**, quien indica los proyectos que vendrán en el mes de marzo para los parques y el "Borde Río Loa", de la Comuna de Calama

El consejero **MAVRAKIS** solicita se integre a la minería en el desarrollo de este tipo de proyectos.

La consejera **BERNA MARTÍNEZ** indica que como Comisión de Obras Públicas se habló con el subsecretario de Obras Pública en la visita que realizó al sector Los Pinares, de Antofagasta, se aprovechó de solicitarle un parque igual para el Borde Río Loa, ante lo cual se realizará visita con el subsecretario.

El presidente **DÍAZ** a la vez solicita más áreas verdes para la región.

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROYECTO "CONSERVACIÓN CAPTACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL OLLAGÜE – REGIÓN DE ANTOFAGASTA".

El presidente **DÍAZ** indica que procederá a informar la Comisión de Obras Públicas y Transportes; y que expondrá la Dirección de Obras Hidráulicas.

La consejera **BERNA MARTÍNEZ**, a nombre de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, realiza el informe respectivo.

Procede a realizar la exposición de este punto la Directora Regional de Obras Hidráulicas, dna. **GABRIELA CARRASCO URQUIETA**.

Interviene el consejero **MAVRAKIS**, exponiendo que por las condiciones climáticas adversas de la zona deterioraron la quebrada La Escalera, y se está perdiendo el 30% del agua, por lo que hay que agilizar este proyecto.

El presidente **DÍAZ**, consulta respecto a temas de permisos para poder apurarlo en la Subsecretaría respectiva.

La directora regional **CARRASCO** responde que lo que más demora en estos casos son las transferencias presupuestarias por parte de la Dirección de Presupuestos.

Interviene la consejera **FLORES**, expresando que en la ficha IDI no aparece RS.

La directora regional **CARRASCO** responde indicando que hay un sistema especial de excepción para las conservaciones de la Dirección de Obras Hidráulicas, que no pasa



por el Ministerio de Desarrollo Social, sino que a través de una ficha especial de admisibilidad que lleva la misma DOH.

El consejero **SANTOLAYA** realiza consulta técnica respecto a los cambios de temperatura para las tuberías.

La directora regional **CARRASCO** responde que efectivamente es un tema que la DOH debe estar monitoreando, a la vez que indica que los materiales establecidos en el proyecto son la alternativa técnica existente actualmente, junto con el soterramiento parcial.

La consejera **BERNA MARTÍNEZ**, dice que la Comisión de Obras Públicas y Transporte, acuerda recomendar al Pleno APROBAR la inversión sectorial de asignación regional para el proyecto Código Bip 400696616-0 "CONSERVACIÓN CAPTACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL OLLAGÜE – REGIÓN DE ANTOFAGASTA", etapa de ejecución, por un monto de 400.000.000 presentado por el Gobernador Regional, informada por la Comisión, para ser financiada en su totalidad por fondos provenientes del Ministerio de Obras Públicas.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la priorización de la iniciativa "CONSERVACIÓN CAPTACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL OLLAGÜE – REGIÓN DE ANTOFAGASTA".

La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** toma votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17767-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Inversión Sectorial de Asignación Regional** para el proyecto **C. BIP 40069616-0 "CONSERVACIÓN CAPTACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL OLLAGÜE - REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, etapa de ejecución, por un monto total de **M\$400.000.-**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para ser financiada en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas.

El objetivo de esta iniciativa corresponde a reponer la infraestructura de la captación, asegurando la continuidad y cantidad del servicio de agua para la localidad de Ollagüe.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.6.17767-25.007 "Ficha IDI Ollagüe 2025 40069616-0".

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MAYORES RECURSOS PARA ADJUDICAR PROYECTO "CONSERVACIÓN RED VIAL, RUTA B-157, KM 22.00 AL KM 43.152".

El presidente **DÍAZ** indica que procederá a informar la Comisión de Obras Públicas y Transportes; y expondrá la Dirección de Vialidad.

La consejera **BERNA MARTÍNEZ**, a nombre de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, realiza el informe respectivo.

Procede a realizar la exposición de este punto el Director Regional de Vialidad, don. **FELIX GALLARDO SEURA**.

La consejera **BERNA MARTÍNEZ**, expresa que la Comisión de Obras Públicas y Transporte, acuerda recomendar al Pleno APROBAR el incremento de recursos para el proyecto denominado "CONSERVACIÓN RED VIAL, RUTA B-157, KM 22.00 AL KM 43.152" por un monto M\$2.384.738 para la asignación de obras civiles.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la priorización de la iniciativa "CONSERVACIÓN RED VIAL, RUTA B-157, KM 22.00 AL KM 43.152".

La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** toma votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17768-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, para adjudicar, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

- Proyecto C. BIP 40055553-0 "**CONSERVACIÓN RED VIAL, RUTA B-157, KM. 22,000 AL KM. 43,152**", por un monto de mayores recursos en la asignación de Obras Civiles de **M\$2.384.738.-** (Moneda Presupuestaria 2025).

Se deja constancia que originalmente el proyecto fue priorizado en la 739ª Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre del 2023, a través del Acuerdo N°17144-23, por un monto F.N.D.R. total de M\$4.955.303.- (Valores ficha IDI). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda y forma parte del Convenio de Programación denominado "Conservación Red Vial, Región de Antofagasta 2020-2026".

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.7.17768-25.008 "Ficha IDI Proyecto C. BIP 40055553-0 "CONSERVACIÓN RED VIAL, RUTA B-157, KM. 22,000 AL KM. 43,152".

Interviene el consejero **TAPIA**, consultando sobre la licitación de la Ruta 1 sector Tocopilla – Iquique.

El director regional **GALLARDO** explica que la Dirección de Vialidad va paulatinamente solicitando apoyo al Gobierno Regional, y respecto a la consulta del consejero Tapia, este tramo tuvo un término anticipado de contrato por lo cual se tuvo que relicitar, y espera que, en el mes de marzo, se podría adjudicar, que es con financiamiento sectorial, y se va a iluminar el túnel con electricidad de la red pública, con postación desde Tocopilla hasta el túnel.

El presidente **DÍAZ**, recuerda al director regional sobre un proyecto de Convenio de Programación entre el Gobierno Regional y el Ministerio de Obras Públicas – Dirección de Vialidad, para reposiciones y mejoramientos, con un estándar superior, por un valor aproximado de M\$600.000.000.-



El director regional **GALLARDO** informa que se han tenido las primeras reuniones en relación a este convenio de Programación, y se espera poder presentarlo a la brevedad, comenta que el aumentar el estándar de las rutas que conectan los pasos con la costa son de las grandes mejoras que se verán con este convenio.

El consejero **TAPIA** indica que la ruta 12 permitirá el traslado de la carga pesada por el interior y no por la ruta 1.

El consejero **GALLARDO** indica que la ruta B-12 será una alternativa a la ruta 1, al conectar Mejillones con sector de Barriles, en Tocopilla, así mucha carga peligrosa se podría ir por allí.

Interviene el consejero **GUZMÁN**, indicando que recorrió la ruta de Paposos – Caleta el Cobre, consultando por ciertos sectores con arena.

El director regional **GALLARDO**, indicó que es un camino básico, que va dentro de la conservación de dichos caminos, por el contrato correspondiente.-

PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN MODIFICACIÓN REGLAMENTO CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL - COSOC DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

El **PRESIDENTE DÍAZ** indica que procederá a exponer la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Procede a realizar la exposición de este punto el jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, dn. **PABLO ROJAS VARAS**; indicando que es un punto informativo que establece el Reglamento del COSOC, el cual fue aprobado por el Consejo Regional, y que toda modificación del Reglamento es realizada por el COSOC y debe ser informado al Consejo Regional. Procede a solicitar la palabra al Presidente Díaz, para que explique las modificaciones la jefa de la Unidad de Gobernanza y Participación Ciudadana, dna. **JAZMÍN NÚÑEZ RIVERA**.

La jefa de unidad **NÚÑEZ** procede a realizar la presentación de las funciones del Consejo de la Sociedad Civil y de las modificaciones que se informan al Consejo Regional.

Interviene la consejera **ORELLANA**, quien consulta quienes dentro del Ejecutivo del gobierno regional ve la admisibilidad de los miembros del COSOC.

La jefa de unidad **NÚÑEZ** informa que existe una Comisión Electoral formado por profesionales de Gobierno Regional, de DIPLADER como de la Unidad Jurídica.

Interviene el consejero **GUZMÁN**, quien indica que, como se indicó en la exposición, uno de los desafíos del COSOC es impulsar la relación con el Consejo Regional, indicando que la mejor forma de interacción entre el COSOC y el Consejo Regional, es invitándolos a las actividades.

El jefe de división **ROJAS**, explica que en virtud de que esta es la primera renovación que se llevará a cabo del COSOC, este desafío planteado por el consejero Guzmán, los procedimientos de relación a la constitución y elección de directiva del primer COSOC, uno de los cambios es que los nuevos candidatos a la presidencia del COSOC deberán presentar un pequeño programa, por lo cual, en teoría, no se debería plantear este problema nuevamente.



Interviene la consejera **ANDREA MERINO**, comentando que felicita los aprendizajes que se hicieron en el primer período del COSOC, y felicita el acercamiento entre el COSOC y el Consejo Regional, al ser ambos entes que representan a la comunidad, en distintos niveles; luego consulta respecto a la pérdida de la calidad de representante de una organización y la continuación en el cargo de consejero del COSOC.

El jefe de división **ROJAS**, responde a la consulta de la consejera, indicando que se modificó el artículo 16, en el sentido de la suplencia de consejeros por no pertenecer en su organización.

Interviene el consejero **TAPIA**, quien indica que el COSOC vino al Consejo Regional en algún momento, en especial por lo temas de financiamiento del COSOC. Expresa que es muy importante la relación con las comunidades y las organizaciones.

Interviene el consejero **PAYERO**, quien consulta por la composición por Provincia de los consejeros de la sociedad civil en las respectivas Provincias.

Responde la jefa de unidad **NÚÑEZ**, quien indica que se realiza lo consultado por el consejero Payero se realiza a través del trabajo de comisión. Además, agrega que por encontrarse en periodo de elecciones COSOC solicita a los señores y señoras consejeros regionales el apoyar en la difusión de dicha elección, para lo cual enviará la información a la Secretaría Ejecutiva.

El **PRESIDENTE DÍAZ**, manifiesta su agradecimiento a la Unidad por la presentación.

PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN "PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO - PARCC".

El **PRESIDENTE DÍAZ** indica que procederá a informar la Comisión Mixta Ampliada, presidida por el consejero Guzmán. Expone la División de Planificación y Desarrollo Regional.

El consejero **GUZMÁN** indica que la comisión mixta ampliada se reunió con el jefe de DIPLADER y profesionales de la Unidad Territorial, e indica que se expondrá el jefe de división Rojas, y pide se presente un resumen en el PARCC.

Expone el jefe de división **ROJAS**, explicando que el proceso va avanzado, y luego de las publicaciones legales, las consultas ciudadanas, estando en este minuto en el paso 5 del proceso, lo que conlleva a que en caso de que el Consejo Regional pruebe el Plan sometido a su sanción, este será enviado a la Delegación Presidencial Regional, para su publicación en el Diario Oficial.

La consejera **ORELLANA** consulta en relación a la cartera de proyectos, porque hay bastantes proyectos, y conociendo las dificultades que hay en varios servicios públicos con la dotación de profesionales y personal, como abordar, y consultar si alguno de los proyectos ya está en ejecución.

Contesta el jefe de división **ROJAS**, quien comenta que por ello hay un programa de reforzamiento de servicios críticos que ha aprobado el Consejo Regional para su financiamiento.

El consejero **GUZMÁN**, expresa que la Comisión Mixta, acordó recomendar al Pleno APROBAR el "PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO - PARCC", según los antecedentes que se encuentran en la carpeta digital correspondiente.



El **PRESIDENTE DÍAZ** somete a votación la **EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN "PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO - PARCC"**.

La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** toma votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17769-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, APROBAR el "**PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE ANTOFAGASTA (PARCC)**", en conformidad a lo dispuesto en el inciso 3° del Artículo 11 de la Ley N° 21.455, presentado por el señor Gobernador Regional e informado por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes, cuyo texto y anexos se entienden forman parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.10.17769-25.009 "Ficha IDI Presentación CORE PARCC".

Interviene la consejera **ORELLANA**, expresando que el proyecto de Plan, recién aprobado es importante el leerlo y es un instrumento importante para el desarrollo de la región.

El jefe de división **ROJAS** comenta que ya se realizaron contacto con la Delegación Presidencial Regional para poder hacer lo más expedito posible la tramitación de la publicación en el Diario Oficial, para que el Plan comience a regir a la brevedad posible.

PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN INICIATIVAS:

A) ESTUDIO BÁSICO "DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN CAMBIO CLIMÁTICO, COMUNA SIERRA GORDA" (C.BIP 40063088-0).

El **PRESIDENTE DÍAZ** indica que procederá a informar la Comisión de Salud y Medio Ambiente, presidida por el consejero Guzmán. Expone la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda.

Presenta el presidente de la comisión de Salud y Medio Ambiente, consejero **GUZMÁN**, quien indica que se reunió la comisión con DIPLADER y la I.M. de Sierra Gorda, para analizar la propuesta de financiamiento del "DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN CAMBIO CLIMÁTICO, COMUNA SIERRA GORDA" (C.BIP 40063088-0)".

Exponen la directora de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, doña **MARÍA JOSÉ JARA**, junto con la profesional de la misma dirección, doña **MARCIA OLIDEN TORRES**, quienes entregan la explicación técnica del estudio básico a financiar.

El consejero **GUZMÁN**, expresa que la Comisión de Salud y Medio Ambiente, acordó recomendar al Pleno APROBAR la priorización del estudio básico "DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN CAMBIO CLIMÁTICO, COMUNA SIERRA GORDA" (C.BIP 40063088-0)" con el monto F.N.D.R. 2025 de \$73.126.000 y un total de \$88.326.000.

El **PRESIDENTE DÍAZ** somete a votación la aprobación de la priorización del estudio básico "DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN CAMBIO CLIMÁTICO, COMUNA SIERRA GORDA".

La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** toma votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17770-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR**, la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

- Estudio Básico C. BIP 40063088-0, "**DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN CAMBIO CLIMÁTICO, COMUNA SIERRA GORDA**", por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$73.126.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$88.326.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.11.17770-25.010 "Ficha IDI 40063088-0 DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN CAMBIO CLIMÁTICO, COMUNA SIERRA GORDA".

PUNTO DOCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL PRIORIZACIÓN INICIATIVAS:

A) ESTUDIO BÁSICO "DIAGNÓSTICO PARA DESARROLLO HOJA DE RUTA HIDRÓGENO VERDE, REGIÓN DE ANTOFAGASTA" (C.BIP 40064170-0).

El **PRESIDENTE DÍAZ** indica que procederá a informar la Comisión Mixta de Salud y Medio Ambiente/Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, presidida por el consejero Tapia. Exponen las divisiones de Planificación y Desarrollo Regional; y de Presupuesto e Inversión Regional.

El consejero **TAPIA** comenta que en la comisión Mixta que se reunió con las divisiones correspondientes del Gobierno Regional, fueron presentados los avances y alcances que significan la aprobación de este estudio, así como informar sobre el estado actual de la industria y cómo influirá en temas de logística, tecnológica y de mercado para nuestra región. Explica cronograma, y el plazo de 8 meses finalizando en enero de 2026 Indica que el financiamiento total será de \$163.988.000.

El consejero **TAPIA**, expresa que la Comisión Mixta de Salud y Medio Ambiente; y Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, acordó, por unanimidad, recomendar al Pleno **APROBAR** el estudio básico "**DIAGNÓSTICO PARA DESARROLLO HOJA DE RUTA HIDRÓGENO VERDE, REGIÓN DE ANTOFAGASTA**" (C.BIP 40064170-0), conforme a lo presentado por el Sr. Gobernador Regional, por una suma F.N.D.R. 2025 de \$155.788.000; y un monto total F.N.D.R. de \$163.988.000 valores de ficha IDI, financiados por la modalidad de la circular 33 del Ministerio de Hacienda.

El **PRESIDENTE DÍAZ** somete a votación la aprobación del estudio básico **"DIAGNÓSTICO PARA DESARROLLO HOJA DE RUTA HIDRÓGENO VERDE, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"** (C.BIP 40064170-0

La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** toma votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17771-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

- Estudio Básico C.BIP 40064170-0 **"DIAGNÓSTICO PARA DESARROLLO HOJA DE RUTA HIDRÓGENO VERDE. REGIÓN ANTOFAGASTA"**, por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$155.788.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$163.988.-** (Valores Ficha IDI). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.12.17771-25.011 "Ficha IDI 40064170-0 DIAGNÓSTICO PARA DESARROLLO HOJA DE RUTA HIDRÓGENO VERDE. REGIÓN ANTOFAGASTA".

El jefe de división **ROJAS** expresa su alegría por la aprobación e indica a los consejeros regionales, que este ha sido un trabajo multisectorial, donde han participado la Corporación de Fomento de la Producción; el Ministerio de Energía; H2 Antofagasta, que es la asociación gremial regional de desarrolladores de hidrógeno verde.

Toma la palabra el Director Ejecutivo de H2 Antofagasta, don **KENIS AGUIRRE**, agradeciendo el desarrollo económico, del medio ambiente y social que llevará este proyecto, que será un refuerzo para el desarrollo de la región, y está junto a la minería, la energía los grandes alicientes para los

El presidente **DÍAZ** expone que el combustible del futuro es el hidrógeno verde, teniendo la región un potencial enorme, pudiendo generar este combustible en un costo mucho menor, saliendo de una matriz extractivista pasando a generar conocimiento e industria.

El director ejecutivo **AGUIRRE** presenta que el gremio y esta industria tiene un aporte de valor social en la región.

B) PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE TOCOPILLA" ETAPA DE PREFACTIBILIDAD (C.BIP 40040456-0).

El **PRESIDENTE DÍAZ** indica que procederá a informar la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, presidida por la consejera Merino. Exponen las divisiones de Planificación y Desarrollo Regional; y de Presupuesto e Inversión Regional.

La consejera **MERINO**, indica que se reunió la comisión con los miembros del Centro de Formación Técnica estatal, de sede en Calama, cuyos funcionarios expresaron la situación que se vive en que muchos jóvenes de la ciudad de Tocopilla deben trasladarse a ciudades como Calama o Antofagasta para recibir formación técnica de nivel superior, por no existir ninguna institución ni pública ni privada que la entregue en dicha Comuna.

Expone el jefe de división **ROJAS**, quien indica que al igual que en la hoja de ruta del hidrógeno verde, visto en el punto anterior, este es un esfuerzo interinstitucional con participación del CORFO, MINEDUC, CFT Estatal, la I.M. de Tocopilla, la DPR, y el Gobierno Regional, sin dejar el gran esfuerzo realizado por los consejeros Carrasco y Tapia. Así las cosas, se podría ejecutar el diseño en 2026 – 2027.

La consejera **MERINO**, expresa que la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, acordó, por unanimidad, recomendar al Pleno APROBAR el PROYECTO “CONSTRUCCIÓN CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE TOCOPILLA” ETAPA DE PREFACTIBILIDAD (C.BIP 40040456-0), por un monto F.N.D.R. 2025 de \$162.317.000; y un monto total F.N.D.R. de \$324.635.000.

El **PRESIDENTE DÍAZ** somete a votación la aprobación del proyecto “**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE TOCOPILLA” ETAPA DE PREFACTIBILIDAD (C.BIP 40040456-0)**.

La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** toma votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17772-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto C. BIP 40040456-0 “**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE TOCOPILLA**” (etapa de prefactibilidad), por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$162.317.-** y monto total F.N.D.R. de **M\$324.635.-**. (Valores ficha IDI)

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.12.17772-25.012 “Ficha IDI 40040456-0 CONSTRUCCIÓN CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE TOCOPILLA”.

El presidente **DÍAZ** indica que este es un anhelo de la comunidad de Tocopilla y que exista formación terciaria en dicha Provincia, en una forma no populista, e ir adelantando la puesta en marcha del CFT, o viendo la opción de arrendar algunas oficinas como se ha realizado en Calama, e indica que es una muy buena noticia para la Provincia.

Interviene el jefe de división **ROJAS**, manifestando el agradecimiento a nombre del Ejecutivo del Gobierno Regional en relación al punto, así como al equipo de su división,

por los esfuerzos que se han realizado en el programa ex – rezago en relación a las comunas de María Elena y Tocopilla.

Interviene el consejero **TAPIA**, a nombre de los consejeros de la Provincia, y agradece las gestiones del Gobierno Regional para un sueño anhelado desde larga data por Tocopilla.

El **PRESIDENTE DÍAZ**, procede a suspender la sesión siendo las 13:50 hrs.

Siendo las 14:37 hrs. se reinicia la sesión.

PUNTO TRECE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN INTEGRACIÓN DE CONSEJERAS/OS REGIONALES EN INSTANCIAS EXTERNAS.

El **PRESIDENTE DÍAZ** explica que informará el punto la Secretaría Ejecutiva.

La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** informa que se realizó un barrido de las comisiones y comités externas en las cuales hay participación de miembros del Consejo Regional.

Expone presentación “Integración de comisiones externas” la profesional de la Secretaría Ejecutiva doña **ROXANA ESCOBAR**, y procede a entregar propuesta para su integración, las cuales fueron analizadas por las comisiones correspondientes del Consejo Regional.

La propuesta consiste en:

- i. En el CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA (C.D.P.R.).**
 - Integrantes Titulares: Consejero Regional **PATRICIO TAPIA JULIO** y Consejera Regional **PAULA ORELLANA URIBE** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
 - Integrantes Suplentes: Consejeros Regionales **JORGE BERNA MENDOZA** y **GONZALO SANTOLAYA GOICOVIC** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
- ii. En la COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO DE PROGRAMACIÓN “CONSERVACIÓN RED VIAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020 – 2026”.**
 - Integrantes Titulares: Consejera Regional **PAULA CELIS SIERRALTA** y Consejeros Regionales **JORGE BERNA MENDOZA** y **EMILIO MAVRAKIS ASSAD** (Obras Públicas y Transporte).
 - Integrantes Suplentes: Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** y Consejero Regional **ALEJANDRO CIFUENTES MANCILLA** (Obras Públicas y Transporte).
- iii. En la COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO (C.R.U.B.C.).**
 - Integrantes Titulares: Consejera Regional **PAULA CELIS SIERRALTA** y Consejero Regional **EMILIO MAVRAKIS ASSAD** (Obras Públicas y Transporte).
 - Integrantes Suplentes: Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** y Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** (Obras Públicas y Transporte).
- iv. En la COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO DE PROGRAMACIÓN “INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020-2027”.**
 - Integrantes Titulares: Consejeros Regionales **LUIS PAYERO CRUZ** y **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS** (Salud y Medio Ambiente).



- Integrantes Suplentes: Consejeras Regionales **DUZANKA FLORES ROJAS** y **DINKA LÓPEZ DURÁN** (Salud y Medio Ambiente).
- v. En el **COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (CORECC)**.
 - Integrante Titular: Consejero Regional **PATRICIO TAPIA JULIO** (Salud y Medio Ambiente).
 - Integrante Suplente: Consejero Regional **LUIS PAYERO CRUZ** (Salud y Medio Ambiente).
- vi. En la **COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO DE PROGRAMACIÓN "REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DE VEHÍCULOS PARA CARABINEROS EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2021-2025"**.
 - Integrante Titular: Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** (Sociedad Civil y Participación Ciudadana).
 - Integrante Suplente: Consejero Regional **GONZALO SANTOLAYA GOICOVIC** (Sociedad Civil y Participación Ciudadana).
- vii. En el **COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE HIDRÓGENO VERDE**.
 - Integrantes Titulares: Consejero Regional **LUIS PAYERO CRUZ** (Salud y Medio Ambiente) y Consejera Regional **PAULA ORELLANA URIBE** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
 - Integrantes Suplentes: Consejera Regional **DUZANKA FLORES ROJAS** (Salud y Medio Ambiente) y Consejero Regional **PATRICIO TAPIA JULIO** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
- viii. En el **COMITÉ REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA**.
 - Integrante Titular: Consejera Regional **ANDREA MERINO DÍAZ** (Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).
- ix. Como **REPRESENTANTES ÁREAS DE DESARROLLO INDÍGENA ATACAMA LA GRANDE Y ALTO EL LOA**.
 - Integrantes Titulares: Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** y Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** (Obras Públicas y Transporte).
 - Integrante Suplente: Consejero Regional **EMILIO MAVRAKIS ASSAD** (Obras Públicas y Transporte).
- x. En la **COMISIÓN REGIONAL DEL GASTO PÚBLICO (CORGAU)**.
 - Integrantes Titulares: Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** y Consejero Regional **PATRICIO TAPIA JULIO** (Gestión y Régimen Interno).
 - Integrantes Suplentes: Consejera Regional **ANDREA MERINO DÍAZ** y Consejero Regional **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS** (Gestión y Régimen Interno).
- xi. En la **COMISIÓN REGIONAL DE CIUDAD, VIVIENDA Y TERRITORIO DE ANTOFAGASTA (CORECIVYT)**.
 - Integrantes Titulares: Consejeros Regionales **GUSTAVO CARRASCO ORTIZ** (Vivienda) y **ALEJANDRO CIFUENTES MANCILLA** (Obras Públicas y Transporte)
 - Integrantes Suplentes: Consejera Regional **DINKA LÓPEZ DURÁN** (Vivienda), Consejero Regional **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS** (Vivienda) y Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** (Obras Públicas y Transporte).
- xii. En la **MESA REGIONAL DE ASTRONOMÍA Y ASTROTURISMO**.
 - Integrante Titular: Consejero Regional **HUMBERTO FUENTES LAGOS** (Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).
- xiii. En el **CONSEJO ASESOR REGIONAL DE LITIO Y SALARES**.
 - Integrantes Titulares: Consejera Regional **DINKA LÓPEZ DURÁN** (Salud y Medio Ambiente) y Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).



- Integrantes Suplentes: Consejera Regional **DUZANKA FLORES ROJAS** (Salud y Medio Ambiente) y Consejero Regional **GONZALO SANTOLAYA GOICOVIC** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
- xiv.** En la **MESA ESTRATÉGICA DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CUENCA**.
 - Integrante Titular: Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** (Obras Públicas y Transporte).
 - Integrante Suplente: Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** (Obras Públicas y Transporte).
- xv.** En el **CONVENIO DE PROGRAMACIÓN "AMPLIACIÓN DE LA OFERTA PORTUARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TRATADOS INTERNACIONALES CON PARAGUAY Y BOLIVIA, Y QUE A SU VEZ PERMITA CAPTURAR LA DEMANDA DE CARGA POR CORREDOR BIOCEÁNICO CAPRICORNIO"**.
 - Integrantes Titulares: Consejeros Regionales **EMILIO MAVRAKIS ASSAD** y **ALEJANDRO CIFUENTES MANCILLA** (Obras Públicas y Transporte).
 - Integrantes Suplentes: Consejera Regional **PAULA CELIS SIERRALTA** y Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** (Obras Públicas y Transporte).
- xvi.** En el **CONVENIO DE PROGRAMACIÓN ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA Y EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA**.
 - Integrantes Titulares: Consejero Regional **GONZALO SANTOLAYA GOICOVIC** y Consejera Regional **PAULA ORELLANA URIBE** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
 - Integrantes Suplentes: Consejeros Regionales **PATRICIO TAPIA JULIO** y **JORGE BERNA MENDOZA** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
- xvii.** En el **CONSEJO REGIONAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**.
 - Integrantes Titulares: Consejera Regional **YASNA MENESES GONZÁLEZ** (Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).
- xviii.** En la **MESA DE TRABAJO PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO**.
 - Integrantes Titulares: Consejeras Regionales **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** (Obras Públicas y Transporte) y **PAULA ORELLANA URIBE** (Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).
 - Integrante Suplente: Consejera Regional **PAULA CELIS SIERRALTA** (Obras Públicas y Transporte).
- xix.** En la **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE REFORZAMIENTO DE ORGANISMOS SECTORIALES GOBIERNO REGIONAL ANTOFAGASTA**.
 - Integrantes Titulares: Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** y Consejera Regional **PAULA ORELLANA URIBE** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
- xx.** En el **COMITÉ DIRECTIVO DE LA GOBERNANZA DE LA ESTRATEGIA MINERA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2023-2050**.
 - Integrante Titular: Presidente/a de la comisión de Gestión y Régimen Interno.
 - Integrante Suplente: Secretario/a de la comisión de Gestión y Régimen Interno.
- xxi.** En las **COMISIONES SECTORIALES DE LA ESTRATEGIA MINERA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2023-2050**.
 - COMISIÓN N°1 MEJORAR CALIDAD DE VIDA.**
 - Integrante Titular: Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ**.
 - Integrante Suplente: Consejero Regional **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS**.
 - COMISIÓN N°2 MINERÍA SUSTENTABLE.**
 - Integrante Titular: Consejero Regional **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS**.
 - Integrante Suplente: Consejera Regional **ANDREA MERINO DÍAZ**.
 - COMISIÓN N°3 INCENTIVAR LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS REGIONALES.**



- Integrante Titular: Consejera Regional **PAULA ORELLANA URIBE**.
 - Integrante Suplente: Consejero Regional **GUSTAVO CARRASCO ORTIZ**.
- COMISIÓN N°4 MEJORAR LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA Y LA GOBERNANZA.**
- Integrante Titular: Consejero Regional **GUSTAVO CARRASCO ORTIZ**.
 - Integrante Suplente: Consejera Regional **PAULA CELIS SIERRALTA**.
- COMISIÓN N°5 REFORZAR ECOSISTEMA REGIONAL DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN.**
- Integrante Titular: Consejera Regional **ANDREA MERINO DÍAZ**.
 - Integrante Suplente: Consejera Regional **DUZANKA FLORES ROJAS**.

Respecto al tema, el **PRESIDENTE DÍAZ**, indica que se va a formar a futuro una Mesa de Gobernanza del corredor bioceánico, de lo cual la comisión de sustentabilidad y relaciones internacionales ya está informada, y en su momento deberán designarse representantes del Consejo Regional.

El consejero **GUZMÁN** presenta la situación de poder participar los consejeros que no son representantes, el asistir a otras comisiones a dar sus opiniones, sin ser los representantes oficiales.

El jefe de división **ARTEAGA** presenta que no habría problema para lo solicitado, pero recalca que no sería con derecho a viáticos a los consejeros que no son de la ciudad donde es la reunión.

El **PRESIDENTE DÍAZ** somete a votación la aprobación la propuesta hecha por la Secretaría Ejecutiva, por indicación de las comisiones correspondientes respecto a la INTEGRACIÓN DE CONSEJERAS/OS REGIONALES EN INSTANCIAS EXTERNAS.

La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** toma votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17773-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** a las Consejeras y los Consejeros Regionales como representantes del Consejo Regional de Antofagasta, en instancias externas que se indican a continuación:

- i. En el **CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA (C.D.P.R.)**.
 - Integrantes Titulares: Consejero Regional **PATRICIO TAPIA JULIO** y Consejera Regional **PAULA ORELLANA URIBE** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
 - Integrantes Suplentes: Consejeros Regionales **JORGE BERNA MENDOZA** y **GONZALO SANTOLAYA GOICOVIC** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
- ii. En la **COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO DE PROGRAMACIÓN "CONSERVACIÓN RED VIAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020 – 2026"**.
 - Integrantes Titulares: Consejera Regional **PAULA CELIS SIERRALTA** y Consejeros Regionales **JORGE BERNA MENDOZA** y **EMILIO MAVRAKIS ASSAD** (Obras Públicas y Transporte).
 - Integrantes Suplentes: Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** y Consejero Regional **ALEJANDRO CIFUENTES MANCILLA** (Obras Públicas y Transporte).
- iii. En la **COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO (C.R.U.B.C.)**.



- Integrantes Titulares: Consejera Regional **PAULA CELIS SIERRALTA** y Consejero Regional **EMILIO MAVRAKIS ASSAD** (Obras Públicas y Transporte).
- Integrantes Suplentes: Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** y Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** (Obras Públicas y Transporte).
- iv. En la **COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO DE PROGRAMACIÓN "INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020-2027"**.
 - Integrantes Titulares: Consejeros Regionales **LUIS PAYERO CRUZ** y **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS** (Salud y Medio Ambiente).
 - Integrantes Suplentes: Consejeras Regionales **DUZANKA FLORES ROJAS** y **DINKA LÓPEZ DURÁN** (Salud y Medio Ambiente).
- v. En el **COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (CORECC)**.
 - Integrante Titular: Consejero Regional **PATRICIO TAPIA JULIO** (Salud y Medio Ambiente).
 - Integrante Suplente: Consejero Regional **LUIS PAYERO CRUZ** (Salud y Medio Ambiente).
- vi. En la **COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO DE PROGRAMACIÓN "REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DE VEHÍCULOS PARA CARABINEROS EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2021-2025"**.
 - Integrante Titular: Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** (Sociedad Civil y Participación Ciudadana).
 - Integrante Suplente: Consejero Regional **GONZALO SANTOLAYA GOICOVIC** (Sociedad Civil y Participación Ciudadana).
- vii. En el **COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE HIDRÓGENO VERDE**.
 - Integrantes Titulares: Consejero Regional **LUIS PAYERO CRUZ** (Salud y Medio Ambiente) y Consejera Regional **PAULA ORELLANA URIBE** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
 - Integrantes Suplentes: Consejera Regional **DUZANKA FLORES ROJAS** (Salud y Medio Ambiente) y Consejero Regional **PATRICIO TAPIA JULIO** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
- viii. En el **COMITÉ REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA**.
 - Integrante Titular: Consejera Regional **ANDREA MERINO DÍAZ** (Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).
- ix. Como **REPRESENTANTES ÁREAS DE DESARROLLO INDÍGENA ATACAMA LA GRANDE Y ALTO EL LOA**.
 - Integrantes Titulares: Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** y Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** (Obras Públicas y Transporte).
 - Integrante Suplente: Consejero Regional **EMILIO MAVRAKIS ASSAD** (Obras Públicas y Transporte).
- x. En la **COMISIÓN REGIONAL DEL GASTO PÚBLICO (CORGAU)**.
 - Integrantes Titulares: Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** y Consejero Regional **PATRICIO TAPIA JULIO** (Gestión y Régimen Interno).
 - Integrantes Suplentes: Consejera Regional **ANDREA MERINO DÍAZ** y Consejero Regional **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS** (Gestión y Régimen Interno).
- xi. En la **COMISIÓN REGIONAL DE CIUDAD, VIVIENDA Y TERRITORIO DE ANTOFAGASTA (CORECIVYT)**.
 - Integrantes Titulares: Consejeros Regionales **GUSTAVO CARRASCO ORTIZ** (Vivienda) y **ALEJANDRO CIFUENTES MANCILLA** (Obras Públicas y Transporte)
 - Integrantes Suplentes: Consejera Regional **DINKA LÓPEZ DURÁN** (Vivienda), Consejero Regional **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS** (Vivienda) y Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** (Obras Públicas y Transporte).



- xii. En la MESA REGIONAL DE ASTRONOMÍA Y ASTROTURISMO.**
- Integrante Titular: Consejero Regional **HUMBERTO FUENTES LAGOS** (Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).
- xiii. En el CONSEJO ASESOR REGIONAL DE LITIO Y SALARES.**
- Integrantes Titulares: Consejera Regional **DINKA LÓPEZ DURÁN** (Salud y Medio Ambiente) y Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
- Integrantes Suplentes: Consejera Regional **DUZANKA FLORES ROJAS** (Salud y Medio Ambiente) y Consejero Regional **GONZALO SANTOLAYA GOICOVIC** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
- xiv. En la MESA ESTRATÉGICA DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CUENCA.**
- Integrante Titular: Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** (Obras Públicas y Transporte).
- Integrante Suplente: Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** (Obras Públicas y Transporte).
- xv. En el CONVENIO DE PROGRAMACIÓN "AMPLIACIÓN DE LA OFERTA PORTUARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TRATADOS INTERNACIONALES CON PARAGUAY Y BOLIVIA, Y QUE A SU VEZ PERMITA CAPTURAR LA DEMANDA DE CARGA POR CORREDOR BIOCEÁNICO CAPRICORNIO".**
- Integrantes Titulares: Consejeros Regionales **EMILIO MAVRAKIS ASSAD** y **ALEJANDRO CIFUENTES MANCILLA** (Obras Públicas y Transporte).
- Integrantes Suplentes: Consejera Regional **PAULA CELIS SIERRALTA** y Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** (Obras Públicas y Transporte).
- xvi. En el CONVENIO DE PROGRAMACIÓN ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA Y EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA.**
- Integrantes Titulares: Consejero Regional **GONZALO SANTOLAYA GOICOVIC** y Consejera Regional **PAULA ORELLANA URIBE** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
- Integrantes Suplentes: Consejeros Regionales **PATRICIO TAPIA JULIO** y **JORGE BERNA MENDOZA** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
- xvii. En el CONSEJO REGIONAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.**
- Integrantes Titulares: Consejera Regional **YASNA MENESES GONZÁLEZ** (Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).
- xviii. En la MESA DE TRABAJO PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO.**
- Integrantes Titulares: Consejeras Regionales **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** (Obras Públicas y Transporte) y **PAULA ORELLANA URIBE** (Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).
- Integrante Suplente: Consejera Regional **PAULA CELIS SIERRALTA** (Obras Públicas y Transporte).
- xix. En la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE REFORZAMIENTO DE ORGANISMOS SECTORIALES GOBIERNO REGIONAL ANTOFAGASTA.**
- Integrantes Titulares: Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** y Consejera Regional **PAULA ORELLANA URIBE** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
- xx. En el COMITÉ DIRECTIVO DE LA GOBERNANZA DE LA ESTRATEGIA MINERA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2023-2050.**
- Integrante Titular: Presidente/a de la comisión de Gestión y Régimen Interno.
- Integrante Suplente: Secretario/a de la comisión de Gestión y Régimen Interno.
- xxi. En las COMISIONES SECTORIALES DE LA ESTRATEGIA MINERA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2023-2050.**
COMISIÓN N°1 MEJORAR CALIDAD DE VIDA.
- Integrante Titular: Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ**.



- Integrante Suplente: Consejero Regional **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS.**
COMISIÓN N°2 MINERÍA SUSTENTABLE.
- Integrante Titular: Consejero Regional **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS.**
- Integrante Suplente: Consejera Regional **ANDREA MERINO DÍAZ.**
COMISIÓN N°3 INCENTIVAR LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS REGIONALES.
- Integrante Titular: Consejera Regional **PAULA ORELLANA URIBE.**
- Integrante Suplente: Consejero Regional **GUSTAVO CARRASCO ORTIZ.**
COMISIÓN N°4 MEJORAR LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA Y LA GOBERNANZA.
- Integrante Titular: Consejero Regional **GUSTAVO CARRASCO ORTIZ.**
- Integrante Suplente: Consejera Regional **PAULA CELIS SIERRALTA.**
COMISIÓN N°5 REFORZAR ECOSISTEMA REGIONAL DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN.
- Integrante Titular: Consejera Regional **ANDREA MERINO DÍAZ.**
- Integrante Suplente: Consejera Regional **DUZANKA FLORES ROJAS.**

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.13.1777-25.013 "Integración en Comisiones externas".

PUNTO CATORCE, EXPOSICIÓN Y SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El **PRESIDENTE DÍAZ** indica que informará el Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, consejero Guzmán, y expondrá la División de Planificación y Desarrollo Regional.

El consejero **GUZMÁN**, en su calidad de Presidente de la Comisión Mixta, informa las efemérides y los antecedentes de los siguientes proyectos presentados, separando su análisis entre los estudios de impacto ambiental y las declaraciones y adendas.

ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL:

- a) Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Continuidad Operacional y Transición Hídrica Proyecto Minero División Gabriela Mistral", indicando que este ha sido observado por la Comisión.
No hay intervención de los consejeros (as).
- b) Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "INNA - Proyecto Integrado de Infraestructura Energética para la Generación de Hidrógeno y Amoníaco Verde", indicando que este ha sido observado por la Comisión.

La consejera **LÓPEZ**, consulta si quedó en el acuerdo el invitar a la Sesión al astrónomo Eduardo Unda, para que explicara como afecta este proyecto los cielos. El consejero **GUZMÁN**, responde que fue un acuerdo de la comisión.

El presidente **DÍAZ**, consulta si los instrumentos PRDU y PRIBCA, no reconocen el sector sujeto a este Estudio como zona de observación astronómica. El consejero **GUZMÁN** responde que el comodato que se entrega al Observatorio Paranal, por lo cual al parecer ni siquiera podría hacerse el proyecto.



El presidente **DÍAZ**, indica que hay que cuidar el sector como zona de observación astronómica., ya que otros proyectos de similar índole se podrían instalar en el sector, e intervenir en dicho lugar podría dañar el potencial, y toda la inversión astronómica se podrían ir a Sudáfrica o Australia, y por ello indica que es partidario, por el potencial daño a la actividad astronómica de la región, de rechazar el proyecto.

La consejera **MERINO**, pregunta al presidente de la Comisión, indicando que el proyecto se instalaría en terrenos privados, no del Fisco, pero que los terrenos alrededor si serían fiscales y estarían licitándose los terrenos aledaños.

El consejero **CIFUENTES** aclara que en el PRDU existen las áreas protegidas, y habría que levantar mayor información respecto a cómo ha seguido este proyecto, y que las zonas tengan una protección en astronomía y astroturismo.

El presidente **DÍAZ** indica que existe el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), el cual establece las zonas y se entregan las competencias al Gobierno Regional, pero el decreto que oficializa el reglamento de este plan no ha sido ingresado a la Contraloría General de la República por el Gobierno Central.

La consejera **BERNA MARTÍNEZ** indica que el Consejo Regional debe pronunciarse sobre las priorizaciones de los proyectos, dentro de los que deben estar la prioridad en la astronomía, así como, debe haber prioridad en las energías no renovables, pero tiene que ser preguntado a las comunidades, porque se tiene que compatibilizar ambos paradigmas, porque podríamos terminar sin ninguno de los dos proyectos.

La consejera **ORELLANA**, indica que, pese a que el PROT no está sancionado, si tenemos en la Estrategia Regional de Desarrollo, a la cual se le podría ingresar un anexo especificando la directriz destinada a la astronomía para la región.

El jefe de división **ARTEAGA** coincide con la consejera Orellana, en el sentido que la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) se encuentra vigente y puede hacerse un anexo.

El consejero **TAPIA**, dice que el astroturismo y la astronomía son importantes para la región, y que se encuentran plasmadas en el programa del Gobernador, lo cual se ha visto también en la legislación para las comunas respecto a la contaminación lumínica, lo que ha obligado a muchas comunas a modificar la iluminación pública para no afectar lumínicamente a los observatorios.

El jefe de división **ROJAS**, dice que el ERD no es un instrumento normativo, por lo cual no prohíbe determinados usos. El PROT dependiendo de cómo salga de la Contraloría General de la República (CGR), permitirá al Gobierno Regional hacer determinados usos de terrenos rurales. Comparte la información de que el Gobierno Regional tiene la concesión de Cerro Mackenna, y el Gobierno Regional está gestionando para hacer el observatorio público y parque astronómico en cerro Mackenna, y hay muy pocos instrumentos que permiten proteger los cerros para la astronomía.

El presidente **DÍAZ** informa que el Gobierno Regional se encuentra en conversaciones con la Universidad de Tokio, con la oportunidad que esta done, para cerro Mackenna, el actual Observatorio Atacama de la Universidad de



Tokio, que corresponde a un observatorio astronómico situado en la cima del cerro Chajnantor, en la comuna de San Pedro de Atacama, y la idea del Gobierno Regional es convertir dicho observatorio en un ,observatorio público. Solicita que se agregue el área de protección de interés científico.

El profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional, don **TOMÁS BARRA**, confirma que existen distintas áreas de interés científico en el Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), según el desglose regional (conservación, uso sustentable, planicie costera, protección ecológica y la zona de protección por interés científico), siendo esta última lo señalado por el presidente Díaz.

El consejero **MAVRAKIS** señala que en caso de rechazarse el proyecto podría existir algún tipo de responsabilidad civil del Gobierno Regional.

El presidente **DÍAZ** señala que eventualmente podría ser por parte del Fisco de Chile y no del Gobierno Regional, siendo un tema del Estado, además por compromisos internacionales de Chile, con Estados Unidos por parte de la empresa, pero con la Unión Europea con la European Southern Observatory.

El consejero **GUZMÁN** señala que tiene antecedentes que el proyecto no estaría emplazado en los lugares con más viento para los aerogeneradores. Dice que, en caso de rechazo, el Consejo Regional no podrá intervenir nuevamente durante todo el proceso, a diferencia de que se observe el proyecto.

El consejero **CARRASCO** dice que la empresa realizó un estudio e inversión, en un terreno que no le pertenece, por lo tanto, y pone como ejemplo cuando se invierte en un terreno que no es de uno, qué pasa con lo invertido, por lo cual también habría responsabilidades de la empresa en este caso.

La consejera **BERNA MARTÍNEZ** explica su voto, indicando que además de observar el Consejo Regional debe sacar una declaración pública. Que el Consejo Regional quiere cuidar la astronomía, y que no se está en contra del desarrollo del hidrógeno verde, sino que en las prioridades regionales está la astronomía en primer lugar, por estar primero la astronomía en nuestro desierto.

La consejera **FLORES** pide al Ejecutivo regional realizar gestiones con el Gobierno central para lograr que la empresa cambie el lugar donde realizará el proyecto.

El presidente **DÍAZ** concuerda con la consejera Flores, e indica que se debería hacer un voto político respecto a la protección de la astronomía por parte de las empresas que se instalen en la región, para dejar en claro la postura política del Consejo Regional, en un pronunciamiento de lo que las autoridades electas presentan y representan a la región.

La consejera **MERINO** solicita se tenga acercamientos con la empresa, y que el Consejo Regional pueda escuchar a ambas partes.

El presidente **DÍAZ** dice que él como Gobernador Regional ha escuchado a ambas partes, y que sería bueno que el Consejo Regional también lo haga.



La consejera **ORELLANA** indica que este pronunciamiento es político, ya que no se tiene la competencia en temas técnicos sobre el pronunciamiento ambiental. Propone que se envíe la comunicación o declaración pública a los parlamentarios de nuestra región, para que en el Parlamento se pueda legislar y resolver la situación a niveles legislativos, ya que los instrumentos legales de aplicación general, que es lo que depende de los parlamentarios el legislar respecto al tema.

El consejero **TAPIA** solicita se vote la propuesta.

El consejero **GUZMÁN** dice que tiene la duda respecto si hay o no contaminación hacia cerro Paranal. El único avance que existe de este proyecto son los estudios y no hay ninguna obra.

La consejera **LÓPEZ** indica que tiene una duda respecto al estudio, porque quien solicitó el estudio fue la empresa, y dice que es obvio que el estudio solventado por ellos mismos dice que es factible el lugar.

El consejero **GUZMÁN** solicita se modifique y se aclare si hay o no compatibilidad territorial por zona de interés científico.

El consejero **MAVRAKIS** señala que al parecer habría un problema con el estudio realizado por la empresa, ya que si no vio que se encontraba cerca el Observatorio de la European Southern Observatory (ESO), no debe estar realizado con mucha prolijidad. Que se debe rechazar para dejar a otras instancias estatales, con el pronunciamiento en contra del CORE, la resolución de la situación.

Se solicita el continuar la tramitación de los siguientes estudios.

- c) Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico y Solar Thayari", indicando que este ha sido observado por la Comisión.

Hay intervención del presidente **DÍAZ**, quien señala que contactará a través de su gabinete para que desde la ESO puedan hacer una presentación respecto a cómo influyen las faenas mineras y de energía en la contaminación lumínica.

El **PRESIDENTE DÍAZ** indica que se votarán por separado cada uno de los estudios de impacto ambiental. Indica que la comisión propuso observar los tres proyectos.

El consejero **SANTOLAYA** informa que se inhabilitará respecto a su votación en el proyecto INNA, por tener vínculos familiares al trabajar su hijo en la matriz en los Estados Unidos, incluyéndose dentro del tercer grado de consanguinidad.

El jefe de división **ARTEAGA**, indica que se debe inhabilitar hasta el tercer grado de consanguinidad.

El consejero **GUZMÁN** es de la idea que se sepa quienes son los dueños de las empresas, y se ha llegado a que, si uno tiene cierto conocimiento de una relación entre los solicitantes y los consejeros, se deja a la ética, y se producen las inhabilidades correspondientes.

El **PRESIDENTE DÍAZ** somete a votación respecto a la opinión de la Comisión respecto al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Continuidad Operacional y Transición Hídrica Proyecto Minero División Gabriela Mistral".



La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** toma votación. Resultado: Unanimidad para observar el proyecto.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17774-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
EIA "Continuidad Operacional y Transición Hídrica Proyecto Minero División Gabriela Mistral".	Codelco Chile, División Gabriela Mistral.	Sierra Gorda.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</p> <p>N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de la eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En cuanto a lo expresado por el titular en el capítulo 1 Descripción del proyecto, en el numeral 1.7.5.1 "Abastecimiento de suministros básicos, agua industrial y potable", se solicita al titular:</p> <ol style="list-style-type: none">Indicar las razones de requerir más de un cuarto de la vida útil del proyecto en evaluación para iniciar la transición hídrica del proyecto;El titular señala que, a partir del año 2036, el abastecimiento de agua industrial y potable se realizará a través de terceros autorizados. Se solicita al titular indicar listado con potenciales proveedor/es de agua potable e industrial, incluyendo una tabla con flujos requeridos por fase del proyecto de cada proveedor externo e indicando el origen de la misma (continental, de mar, reutilizada, etc.);Explicar si existe alguna relación del proyecto en evaluación con la planta desaladora que actualmente se construye en el sector de Caleta Viuda comuna de Tocopilla, en cuanto a la posibilidad de que ésta le suministre agua industrial para las actividades productivas de la división Gabriela Mistral;Indicar el estado actual de los pozos ubicados en el sector de Laguna Seca, Mariposa y Elvira autorizados por la RCA N°242/2019 y de la Cuenca Endorreica Salar Atacama – Vertiente Pacífico;Explicar qué estudios se han realizado y si éstos han determinado el estado y nivel respecto a las cantidades de aguas subterráneas, actuales y proyectadas al año 2035, de los acuíferos; "Salar de Elvira – Laguna Seca", cuenca del salar "Los Morros" y campo de pozos sector "Mariposa";Se solicita al titular, explicar en detalle si a partir del año 2036, contempla la inyección de flujos de agua a los acuíferos; "Salar de Elvira – Laguna Seca", cuenca del salar "Los Morros" y campo de pozos sector "Mariposa", como medida de mitigación; yEl titular señala que, a partir del año 2036, el abastecimiento de agua industrial y potable se realizará a través de terceros autorizados, sin embargo, mantendrá los derechos de agua para extracción subterránea en los sectores autorizados. Se solicita indicar si contempla en algún momento		

de la vida útil del proyecto, volver a utilizar agua proveniente de fuentes subterráneas.

Lo anterior, considerando lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

N°4 *“Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región”*. Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de un plan de gestión, en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.

N°6 *“Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”*. Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General **N°2** *“Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”*. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre);
- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- viii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.



Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Incluir en el plan de prevención de contingencias y de emergencias los proyectos cercanos (construidos o en construcción), que fueron identificados por el titular, realizando el análisis de posibles relaciones con dichos proyectos; y
- ii. Adoptar las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular, el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del compromiso ambiental voluntario (CAV) a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular realizar la vinculación del proyecto con la **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl>.

En relación a la **compatibilidad territorial** del **EIA "Continuidad Operacional y Transición Hídrica Proyecto Minero División Gabriela Mistral"**, según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.14.17774-25.014. "Ficha 001.2025 EIA "Continuidad Operacional y Transición Hídrica Proyecto Minero División Gabriela Mistral".

El presidente **DÍAZ** somete a votación la opinión de la Comisión respecto a observar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "INNA - Proyecto Integrado de Infraestructura Energética para la Generación de Hidrógeno y Amoníaco Verde".

La consejera **MERINO** solicita que, en caso de aprobar la propuesta de la comisión, se realicen las actividades que se están presentando en esta discusión, que es que haya reuniones con AES como de ESO, y que se haga la declaración pública, indicando que ambas iniciativas, la astronomía y el hidrógeno verde son importantes para la región.

La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** toma votación, indicando que esta votación será nominal.

- 1) Consejera **BERNA MARTÍNEZ**: Aprueba la propuesta de la comisión.
- 2) Consejero **BERNA MENDOZA**: Aprueba.
- 3) Consejero **CARRASCO**: Aprueba la propuesta de la comisión.
- 4) Consejera **CELIS**: Aprueba la propuesta de la comisión.
- 5) Consejero **CIFUENTES**: Aprueba la propuesta de la comisión.
- 6) Consejero **GUZMÁN**: Aprueba la propuesta de la comisión.
- 7) Consejera **FLORES**: Aprueba la propuesta de observar el proyecto.
- 8) Consejero **FUENTES**: Aprueba la propuesta.



- 9) Consejera **LÓPEZ**: Aprueba la propuesta de la comisión.
- 10) Consejero **MAVRAKIS**: Aprueba la propuesta de observar.
- 11) Consejera **MENESES**: Aprueba la propuesta de la observar.
- 12) Consejera **MERINO**: Aprueba la propuesta de observar el proyecto.
- 13) Consejera **ORELLANA**: Rechaza la propuesta de la comisión, por los fundamentos de que le preocupa el resguardar el ámbito astronómico y esto tiene que tener un pronunciamiento político, ya que la solución no está en sus manos.
- 14) Consejero **PAYERO**: Aprueba la propuesta.
- 15) Consejero **SANTOLAYA**: Se inhabilita.
- 16) Consejero **TAPIA**: Aprueba la propuesta de la comisión, y se suma a convocar a quien corresponda para poder tener más antecedentes.
- 17) Presidente **DÍAZ**: Rechaza la propuesta de la comisión, teniendo que ser más tajante porque se está poniendo en juego la situación de la región. Se solicita se incluya que es zona de interés científico.

Resultado: Se aprueba observar el proyecto por 14 votos a favor, 02 votos en contra y 01 inhabilidad para observar el proyecto.

La consejera BERNA MARTÍNEZ consulta cuanto tiempo tomará el proyecto en volver a la comisión.

El consejero GUZMÁN le responde que es relativo, puede ser un mes, un semestre como un año, según los procedimientos que tome el solicitante.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17775-25: Se acuerda, por 14 votos a favor, 02 votos en contra y 01 inhabilidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
EIA "INNA - Proyecto Integrado de Infraestructura Energética para la Generación de Hidrógeno y Amoníaco Verde".	INNA Soluciones Renovables SpA.	Taltal.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 , el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°3 "Región Sustentable" , Objetivos Generales: N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", se solicita al titular el entregar antecedentes respecto a soluciones sustentables para el manejo de los residuos que generará el proyecto en todas sus fases. Adicionalmente, se solicita indicar si se considera incorporar principios de la economía circular (indicar cuales) e indicar el porcentaje de recuperación y/o valorización de residuos para cada una de las fases. N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular:		



- i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas;
- ii. Entregar las distancias del proyecto en relación a los observatorios astronómicos cercanos al proyecto; y
- iii. Explicar en detalle los motivos por cuales el proyecto en evaluación respeto a las vibraciones, material particulado y luminarias no afectan los observatorios astronómicos cercanos al proyecto.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta".** Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas;
- vii. Del Compromiso Voluntario "Fondo de Inversión Social INNA", se solicita explicar en detalle los alcances del fondo de inversión (monto, distribución del monto, si habrá topes de monto por iniciativa, requisitos de los proyectos o postulantes de la comunidad y/o municipio);
- viii. Las obras costeras del proyecto, como terminal marítimo, captación de agua de mar, desalinización, descarga de efluente (salmuera), se emplazan aproximadamente a medio kilómetro del asentamiento humano "Caleta Colorada. Respecto a ello, se solicita explicar los impactos en esta comunidad que tendrán las fases de construcción y operación del proyecto como las medidas para el resguardo del asentamiento;
- ix. Del CAV-MH-10 "Programas de apoyo comunitario", se solicita explicar en detalle la forma en que el titular asegura que los proyectos de luminaria, suministro hídrico, entre otros, no fomente los asentamientos irregulares en el borde costero de la comuna de Taltal, en específico de la localidad de Papos; y
- x. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad,



tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Incluir en el plan de prevención de contingencias y de emergencias los proyectos cercanos (construidos o en construcción), que fueron identificados por el titular, realizando el análisis de posibles relaciones con dichos proyectos;
- ii. Explicar si el proyecto contará con una brigada de emergencia interna para atender la ocurrencia de alguna emergencia, que debe incluir estructura organizativa, cargos y sus respectivas funciones, flujo de información y responsabilidades en el respectivo Plan de Contingencia y Emergencia; y
- iii. Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales, por ejemplo, en la producción de hidrógeno y amoníaco verde.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular realizar la vinculación del proyecto con la **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl>.

En relación a la **compatibilidad territorial** del EIA "INNA - Proyecto Integrado de Infraestructura Energética para la Generación de Hidrógeno y Amoníaco Verde", según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)** y el **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se solicita al titular explicar en detalle los motivos por los cuales el proyecto en evaluación es compatible con la Zona de Protección por Interés Científico (ZPIC), Zona de Protección ecológica 2 (ZPE2) y Zona de Protección de Planicie Costera (ZPPC).

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
	PAYERO		TAPIA

Votan en contra la señora y el señor:

DÍAZ			
ORELLANA			

Se inhabilita el señor:

		SANTOLAYA	

Ver Anexo 770.14.17775-25.015. "Ficha 02.2025 EIA "INNA-Proyecto Integrado de Infraestructura Energética para la Generación de Hidrógeno y Amoníaco Verde".

El **PRESIDENTE DÍAZ** somete a votación la opinión de la Comisión respecto a observar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico y Solar Thayari", indicando que este ha sido observado por la Comisión.



La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** toma votación. Resultado: Se aprueba por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17776-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNAS:
EIA "Parque Eólico y Solar Thayari".	Parque Eólico Thayari SpA.	Taltal.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</p> <p>N°2: "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad", se solicita al titular mencionar las medidas de compensación que aplicará al proyecto, dado que no se señala en el Capítulo 7 "Planes de medidas de compensación".</p> <p>N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p>N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular:</p> <ol style="list-style-type: none">Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas; yEntregar antecedentes sobre posibles efectos negativos a la actividad astronómica de la zona, asociada a la contaminación lumínica en todas las etapas de proyecto. <p>Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Objetivos Generales:</p> <p>N°2 "Impulsar un desarrollo integral y sistémico de infraestructura vial, ferroviaria, de puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, que permitan la provisión e intercambio de bienes y servicios para la población y la actividad productiva de la Región". Se solicita al titular, identificar la existencia de afectaciones, (vibraciones, turbulencias, etc.) que pudieran generarse producto de la operación y funcionamiento de los aerogeneradores cercanos a la ruta 5.</p> <p>N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones". Se solicita al titular asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.</p>		



Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- ii. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- iii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- iv. Incorporar como compromiso voluntario la capacitación en mantención y limpieza de paneles solares, necesidad presentada por los pobladores en el capítulo 13 Acciones previas, cuadro 13.5.6 Puerta a puerta; y
- v. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Incluir dentro del plan de prevención de contingencias y de emergencias, el análisis de posibles vinculaciones con los proyectos identificados cercanos al proyecto con RCA aprobadas (construidos o en construcción);
- ii. Generar y aplicar un protocolo de comunicación con la sociedad civil y las comunidades. Además de contemplar un protocolo de comunicación directa para que puedan expresar y hacer requerimientos y/o reclamos; y
- iii. Generar alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos y universidades, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, en relación con la **Estrategia Regional de Innovación (E.R.I.) 2022-2028** se solicita al titular rehacer el análisis en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 20 de la E.R.I.), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, se solicita al titular **realizar la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>

En relación a la **compatibilidad territorial** del EIA "Parque Eólico y Solar **Thayari**", según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del



instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.14.17776-25.016. "Ficha 03.2025 EIA "Proyecto Eólico y Solar Thayari".

DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL.

- a) Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Campaña de Sondajes de Exploración, El Abra", indicando que este ha sido observado por la Comisión.

Hay intervención de los consejeros(as).

El consejero **BERNA MENDOZA** consulta por la cercanía del proyecto a Conchi.

- b) Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque fotovoltaico con capacidad de almacenamiento Gaviota Solar", indicando que este ha sido observado por la Comisión.

No hay intervención de los consejeros(as).

- c) Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Minera para la caracterización del depósito de minerales Cachorro", indicando que este ha sido observado por la Comisión.

No hay intervención de los consejeros (as).

La consejera **BERNA MARTÍNEZ** solicita aclarar respecto al compromiso del Ministerio de Bienes Nacionales en Taira, por la declaración de impacto ambiental a), porque pese a que este caso se está haciendo una prospección minera, pero si se encuentra agua, luego pueden solicitar el derecho de agua y respecto a las entregas de terreno por parte del Ministerio de BB.NN.

- d) Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Continuidad Operacional Mina Barreal Seco", indicando que este ha sido observado por la Comisión.

No hay intervención de los consejeros (as).

- e) Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nueva Subestación Eléctrica Seccionadora Lullaillaco y Línea de Seccionamiento, Ruta 5 Norte Km 1.207", indicando que este ha sido observado por la Comisión.

No hay intervención de los consejeros (as).

- f) Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aumento Vida Útil Áreas de Lixiviación Sulfuros Baja Ley División Chuquicamata", indicando que este ha sido observado por la Comisión.

No hay intervención de los consejeros (as).

El **PRESIDENTE DÍAZ** somete a votación respecto a la opinión de la Comisión respecto a los proyectos presentados, con votación conjunta.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17777-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:



PROYECTO: DIA "Ampliación Campaña de Sondajes de Exploración, El Abra".	TITULAR: Sociedad Contractual Minera El Abra.	COMUNA: Calama.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Objetivo General N°5 "<i>Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que esta produce</i>". Se solicita al titular incluir una tabla que identifique de forma clara las partes y obras del proyecto que han sido modificadas en cuanto a las RCA N°048/1995 y N°114/2008 (una columna por cada RCA) y en la columna final de la tabla incluir las modificaciones o adiciones del proyecto en evaluación, manteniendo la actualización de la misma en todas las instancias de la evaluación del proyecto (adenda y adenda complementaria).</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</p> <p>N°1 "<i>Proteger el recurso hídrico a través de la eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida</i>". En cuanto a lo expresado por el titular en el capítulo 1 Descripción del proyecto, en el numeral 1.9.6.2 "<i>Agua Industrial</i>", se informa al titular lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico. De lo anterior, se solicita al titular indicar si generará alguna modificación del plan minero respecto a la transición hídrica en cuando a dejar de utilizar aguas continentales en sus operaciones.</p> <p>N°4 "<i>Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región</i>". Se solicita al titular</p> <ol style="list-style-type: none">Indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará; yEn base a lo indicado por el titular en el Anexo 2-14 "Caracterización medio humano", sobre la disposición de residuos de las comunidades de Conchi Viejo y Taira y el acuerdo que poseen con SCMEL, se solicita indicar si aplicará un plan de gestión de residuos de las comunidades y sus alrededores, aplicando los principios de economía circular.En caso de encontrar afluentes de agua con las prospecciones, se solicita al titular generar el compromiso de no solicitar derechos de agua sobre esos afluentes de agua posibles. <p>N°6 "<i>Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos</i>". Se solicita al titular:</p> <ol style="list-style-type: none">Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas; e		

- ii. Incluir las áreas de influencia en formato (shape y kmz).

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- ii. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- iii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iv. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- v. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- vi. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico (III). En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vii. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre);
- viii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- ix. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General **N°4** "Gestionar la implementación de las disposiciones del convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas". Se solicita al titular

- i. Dar cumplimiento a la implementación del convenio 169 de la OIT, actualizando las modificaciones del proyecto o sus compromisos ambientales voluntarios en cuanto a las conversaciones con las comunidades indígenas de Conchi Viejo y Taira mencionadas por el titular; y
- ii. Explicar en detalle del motivo por el cual no hay compromisos ambientales voluntarios relacionados con la comunidad atacameña de Taira.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:



- i. Analizar la vinculación con los proyectos cercanos identificados con RCA aprobadas (construidos o en construcción). Adicionalmente se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen; e
- iii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, en relación con la **Estrategia Regional de Innovación (E.R.I.) 2022 – 2028** se solicita al titular rehacer el análisis en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 20 de la E.R.I.), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, se solicita al titular **realizar la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>

En relación a la **compatibilidad territorial** de la **DIA "Ampliación Campaña de Sondajes de Exploración, El Abra"**, según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis de los instrumentos **Plan Regional de Desarrollo Urbano (P.R.D.U.)**, se solicita al titular realizar un análisis detallado, incluyendo los motivos por los cuales la normativa vigente permite el desarrollo de este proyecto, considerando que la mayor parte de los 73 nuevos pozos de sondaje, se ubican dentro de un área de preservación por uso sustentable (APUS).

PROYECTO: DIA "Parque fotovoltaico con capacidad de almacenamiento Gaviota Solar".	TITULAR: Gaviota Solar SpA.	COMUNA: Antofagasta.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 , el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial" , Objetivo General N°5 "Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que esta produce". Se solicita al titular explicar en detalle: <ol style="list-style-type: none">i. Relación con la RCA N°179/2021 del proyecto "Parque Fovovoltaico Lince Solar", cuyo polígono del proyecto se encuentra superpuesto con el proyecto en evaluación; eii. Incluir un mapa dentro de la adenda y en formato kmz o shape, que identifique la ubicación del proyecto Parque Fovovoltaico Lince y el proyecto en evaluación. Lineamiento N°3 "Región Sustentable" , Objetivos Generales:		



N°4 *“Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región”*. Se solicita al titular

- i. Indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, indicando el porcentaje de residuos que se revalorizará; y
- ii. En base a lo indicado por el titular en el capítulo 1 *“Descripción del Proyecto”*, en su numeral 1.4.2.3 *“Paneles fotovoltaicos”*, sobre el reciclaje de los paneles fotovoltaicos, se solicita una descripción en detalle dentro del plan de gestión mencionado en la pregunta anterior.

N°6 *“Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”*. Se solicita al titular:

- i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas; e
- ii. Incluir las áreas de influencia en formato (shape y kmz).

Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General **N°2** *“Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”*. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- ii. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- iii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iv. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- v. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- vi. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico (III). En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- viii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad,



tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "*Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación*". Se solicita al titular:

- i. Analizar la vinculación con los proyectos cercanos identificados con RCA aprobadas (construidos o en construcción). Adicionalmente se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen;
- iii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV; y
- iv. Generar alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos y universidades, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, en relación con la **Estrategia Regional de Innovación (E.R.I.) 2022-2028** se solicita al titular ampliar el análisis en cuanto a la vinculación del proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, se solicita al titular **realizar la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>

En relación a la **compatibilidad territorial** de la **DIA "Parque fotovoltaico con capacidad de almacenamiento Gaviota Solar"**, según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis de los instrumentos:

- i. **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, respecto a los componentes del proyecto que se ubican dentro de la **Zona Urbana de los Planes Reguladores Comunales (ZUPRC)**, se establece que el proyecto se ubica en una zona regulada por Instrumentos de Planificación Comunal, por lo tanto, el pronunciamiento corresponde al municipio respectivo.
- ii. **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector, en relación a las obras principales del parque fotovoltaico y hasta el poste 29, se ubican dentro del **Área de Uso Múltiple Condicionado (AUMC)**.

PROYECTO: DIA "Prospección Minera para la caracterización del depósito de minerales Cachorro".	TITULAR: Antofagasta Minerals S.A.	COMUNA: Sierra Gorda.
---	---	---------------------------------



En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025**, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Objetivo General **N°5** "*Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que esta produce*". Se solicita al titular:

- i. De lo informado por el titular en el capítulo 1 "*Descripción del proyecto*", en cuanto a las 183 plataformas de prospección y el total de 7 campañas de sondeos, se solicita indicar la cantidad de plataformas que considera cada campaña de sondeo; y
- ii. Considerando que el polígono en el cual se realizarán las prospecciones mineras, presenta sobreposición con la ruta B-250, se solicita aclarar la vinculación de las actividades contempladas en los objetivos del proyecto con la mencionada ruta. Además, deberá explicar de forma detallada si el proyecto genera o no las implicancias y afectaciones a la ruta, incorporando una tabla con el tipo de vehículos y flujo vehicular que transita por esta vía.

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

N°1 "*Proteger el recurso hídrico a través de la eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida*". En cuanto a lo expresado por el titular en el capítulo 1 Descripción del proyecto, en el numeral 6.5.3 "*Agua Industrial*", se informa al titular lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico. De lo anterior, se solicita al titular:

- i. Nombrar a los potenciales proveedores de agua industrial, indicando en detalle el origen del agua (continental, desalada, de PTAS);
- ii. Del total de agua requerida del proyecto, indicar la cantidad de agua que sería suministrada de las aguas tratadas en las plantas de tratamiento de aguas servidas del proyecto, especificando la cantidad de agua estimada a tartar por día, y la cantidad de agua estimada a recuperar por día (para uso industrial); e
- iii. Indicar la cantidad de agua industrial estimada a requerir de terceros autorizados.

N°4 "*Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región*". Se solicita al titular:

- i. Indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará; y
- ii. En base a lo indicado por el titular en el Anexo C2-06 "Caracterización ambiental, Medio Humano", sobre la dimensión de bienestar social básico, se consulta al titular por qué no se consideró la disposición de residuos de Baquedano y Sierra Gorda, se solicita al titular indicar si aplicará un plan de gestión de residuos en las localidades, aplicando los principios de economía circular.

N°6 "*Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las*



capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular:

- i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas; y
- ii. Aclarar si ostenta actos administrativos sobre el terreno donde se emplazará el proyecto, ya sea a través de concesión de inmueble fiscal o de servidumbre judicial minera.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta".** Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico (III). En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. Adicionalmente, indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre);
- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas;
- viii. Del Compromiso voluntario – Oportunidades laborales locales, se solicita al titular indicar dentro del compromiso un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; y
- ix. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".** Se solicita al titular:

- i. Identificar los proyectos cercanos identificados con RCA aprobadas (construidos o en construcción) y analizar la vinculación, incluyendo esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. En base a la Tabla C4-11 "Compromiso voluntario – Reposición insumos de bomberos por emergencias del Proyecto" del capítulo 4 "Compromisos



ambientales voluntarios”, se solicita al titular indicar que será el titular quien tendrá la responsabilidad de reintegrar aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del compromiso ambiental voluntario a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen; y

- iii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417, en relación con la **Estrategia Regional de Innovación (E.R.I.) 2022-2028** se solicita al titular complementar el análisis en cuanto a las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, se solicita al titular **realizar la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>

En relación a la **compatibilidad territorial** de la **DIA “Prospección Minera para la caracterización del depósito de minerales Cachorro”**, según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Adenda DIA “Continuidad Operacional Mina Barreal Seco”.	Minera Las Cenizas S.A.	Taltal.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivo General N°4, “<i>Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región</i>”. En base a la respuesta 8.1.1. de la presente adenda, se solicita al titular generar un plan de gestión para los diferentes residuos que ha identificado en el proyecto en evaluación, incluyendo un listado de potenciales recicladores y sitios de disposición finales de terceros (indicar al menos nombre, tipo de residuos que gestiona y ubicación), con especial énfasis en residuos de la construcción y demolición (RCD) y residuos sólidos domiciliarios (RSD).</p> <p>Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General N°2 “<i>Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta</i>”. En base a la respuesta 8.2.1 de la adenda, se reitera al titular el incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none">i. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;ii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico; yiii. En base al desistimiento del titular respecto a ambas pilas Dump y sus instalaciones asociadas para el manejo de solución y almacenamiento de		



insumos, aprobadas mediante la RCA N°0044/2014, se solicita al titular explicar en detalle si esto implica modificaciones en el cronograma de las fases del proyecto y respecto a la nueva contratación de mano de obra indicada por el titular en la DIA del presente proyecto en evaluación.

En relación a la **compatibilidad territorial** de la **DIA "Continuidad Operacional Mina Barreal Seco"**, según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: Adenda DIA "Nueva Subestación Eléctrica Seccionadora Lullaillaco y Línea de Seccionamiento, Ruta 5 Norte Km 1.207".	TITULAR: Colbún S.A.	COMUNA: Taltal.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". Se solicita al titular elaborar e incorporar un Plan de Gestión de Residuos aplicable en todas las etapas del proyecto.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none">Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; yAdoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del Proyecto.		

En relación a la **compatibilidad territorial** de la **Adenda DIA "Nueva Subestación Eléctrica Seccionadora Lullaillaco y Línea de Seccionamiento, Ruta 5 Norte Km 1.207"**, según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: Adenda DIA "Aumento Vida Útil Áreas de Lixiviación Sulfuros Baja Ley División Chuquicamata".	TITULAR: Codelco Chile, División Chuquicamata.	COMUNA: Calama.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". En base a la pregunta 7.1. b) de la adenda, se solicita al titular generar de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos indicados.</p>		



Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General **N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta",** se reitera al titular:

- i. Invitar a empresas contratistas de la región de Antofagasta, a participar en las fases operación y cierre del proyecto. Indicar medio de verificación para acreditar proceso;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- iv. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico (III); e
- v. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".** En base al Cuadro 7.4-1 "Exigencia-01: Reposición a Bomberos", se solicita al titular indicar que será el titular quien tendrá la responsabilidad de reintegrar aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del compromiso ambiental voluntario a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen.

En relación a la **compatibilidad territorial** de la **Adenda DIA "Aumento Vida Útil Áreas de Lixiviación Sulfuros Baja Ley División Chuquicamata",** según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU),** se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.14.17777-25.017. "PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES S.O. 770".

PUNTO QUINCE, CONCESIONES INMUEBLES FISCALES.

El **PRESIDENTE DÍAZ** indica que informará la Presidenta de la comisión mixta, consejera **BERNA**, y expondrá la División de Planificación y Desarrollo Regional.

La Consejero Regional Sra. **BERNA**, en su calidad de Presidente de la Comisión Mixta, informa los antecedentes de las solicitudes de concesión de inmuebles fiscales contenidas en las fichas 25_008 equipamientos culturales Ollagüe, 25_009 Topater Serviu 1, 25_010 Topater Serviu2 ;25_012 Topater Serviu 3, 25_013 Topater Serviu 4.



La consejera **LÓPEZ** consulta por las solicitudes de la ciudad de Calama, solicitados por el Servicio de Vivienda y Urbanización, por el estudio para viviendas, que son necesarias en Calama.

El presidente **DÍAZ** somete a votación respecto a la opinión de la Comisión respecto a los proyectos presentados.

La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17778-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las solicitudes de concesión, para los siguientes inmuebles fiscales:

N° ficha	25_008	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Ollagüe
N° expediente	2CGC10740	Nombre del proyecto	Equipamientos culturales
Comuna	Ollagüe	Ubicación	Avenida Antofagasta intersección Avenida Los Héroes.
Plano, superficie y rol	Plano N°02202-7.828 C.U. – Superficies-3.723,76 m ²	Tipo solicitud	Gratuita por 5 años.
Objetivo	Ejecutar proyecto municipal equipamientos comunitarios.		

N° ficha	25_009	Solicitante	Servicio de Vivienda y Urbanización
N° expediente	2CTC320	Nombre del proyecto	Estudios Técnicos Previos (Para proyecto habitacional), Sector Topater, Comuna de Calama.
Comuna	Calama	Ubicación	Lote 1, manzana 4C, Sector Topater.
Plano, superficie y rol	Plano N°02201-6.870 C.U. Superficie-27.290,77 m ²	Tipo solicitud	Gratuita por 5 años.
Objetivo	Ejecutar estudios para proyecto habitacional en el sector Topater, con la finalidad de atender la alta demanda de las familias de la comuna de Calama.		

N° ficha	25_010	Solicitante	Servicio de Vivienda y Urbanización
-----------------	--------	--------------------	-------------------------------------



N° expediente	2CTC318	Nombre del proyecto	Estudio para proyecto habitacional sector Topater, Comuna de Calama.
Comuna	Calama	Ubicación	Lote 2, manzana 6B, Sector Topater.
Plano, superficie y rol	Plano N°02201-6.870 C.U. Superficie-29.377,63 m ²	Tipo solicitud	Gratuita por 5 años.
Objetivo	Ejecutar estudios para proyecto habitacional en el sector Topater, con la finalidad de atender la alta demanda de las familias de la comuna de Calama.		

N° ficha	25_011	Solicitante	Servicio de Vivienda y Urbanización
N° expediente	2CTC317	Nombre del proyecto	Estudio para proyecto habitacional sector Topater, Comuna de Calama.
Comuna	Calama	Ubicación	Lote 1, manzana 6B, Sector Topater.
Plano, superficie y rol	Plano N°02201-6.870 C.U. Superficie-11.910,29 m ²	Tipo solicitud	Gratuita por 5 años.
Objetivo	Ejecutar estudios para proyecto habitacional en el sector Topater, con la finalidad de atender la alta demanda de las familias de la comuna de Calama.		

N° ficha	25_012	Solicitante	Servicio de Vivienda y Urbanización
N° expediente	2CTC316	Nombre del proyecto	Estudio para proyecto habitacional sector Topater, Comuna de Calama.
Comuna	Calama	Ubicación	Lote 1, manzana 6A, Sector Topater.
Plano, superficie y rol	Plano N°02201-	Tipo solicitud	Gratuita por 5 años.



rol	6.870 C.U. Superficie- 18.983,47 m ²		
Objetivo	Ejecutar estudios para proyecto habitacional en el sector Topater, con la finalidad de atender la alta demanda de las familias de la comuna de Calama.		

N° ficha	25_013	Solicitante	Servicio de Vivienda y Urbanización
N° expediente	2CTC315	Nombre del proyecto	Estudio para proyecto habitacional sector Topater, Comuna de Calama.
Comuna	Calama	Ubicación	Lote 2, manzana 6A, Sector Topater
Plano, superficie y rol	Plano N°02201- 6.870 C.U. Superficie- 12.504,76 m ²	Tipo solicitud	Gratuita por 5 años.
Objetivo	Ejecutar estudios para proyecto habitacional en el sector Topater, con la finalidad de atender la alta demanda de las familias de la comuna de Calama.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.15.17778-25.018. "Resumen concesiones SO N°769".

PUNTO DIECISEIS, INFORME COMISIONES PERMANENTES.

El **PRESIDENTE DÍAZ**, indica que hay informe de todas las Comisiones:

- Comisión de seguridad pública y ciudadana.** Informa la consejera **ORELLANA**. Señala que la comisión se reunió con fecha 04.02.2025 en su primera sesión 2025 – 2029, y definió lineamientos y eligió como presidenta a la consejera Orellana, de la provincia de Antofagasta, y como secretario al consejero Mavrakis de la provincia de El Loa.
- Comisión de sociedad civil y participación ciudadana.** Informa la consejera **CELIS**. Señala que sesionó con fecha 05.02.2025 en su primera reunión 2025-2029, definiendo lineamientos para el período, y eligió para 2025-2027 como presidenta a la consejera Celis y secretaria a la consejera Meneses; y para el período 2027 – 2029, como presidenta a la consejera Meneses y como secretaria a la consejera Celis.



- c) **Comisión de obras públicas y transporte.** Informa el consejero **MAVRAKIS**. Señala que sesionó con fecha 05.02.2025 en su primera reunión 2025-2029, definiendo lineamientos para el período, y eligió para 2025-2029 como presidenta a la consejera Berna Martínez y secretario al consejero Mavrakis.
- d) **Comisión de sustentabilidad y relaciones internacionales.** Informa el consejero **TAPIA**. Señala que sesionó con fecha 05.02.2025 en su primera reunión 2025-2029, definiendo lineamientos para el período, y eligió como presidente al consejero Tapia y como secretario al consejero Carrasco.
- e) **Comisión de vivienda.** Informa el consejero **CARRASCO**. Señala que sesionó con fecha 05.02.2025 en su primera reunión 2025-2029, definiendo lineamientos para el período, y eligió como presidente al consejero Carrasco y como secretario al consejero Payero.
- f) **Comisión de infancia y juventud.** Informa la consejera **FLORES**. Señala que sesionó con fecha 05.02.2025 en su primera reunión 2025-2029, definiendo lineamientos para el período, y eligió como presidente a la consejera Flores y como secretario al consejero Payero.
- g) **Comisión de gestión y régimen interno.** Informa el consejero **TAPIA**. Señala que sesionó en su primera reunión 2025-2029, definiendo lineamientos para el período, y eligió como presidente al consejero Tapia y como secretaria a la consejera Celis.

Presenta para su sanción, los horarios de funcionamiento de las comisiones del Consejo Regional, con la siguiente propuesta:

**HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO
COMISIONES PERMANENTES y MIXTAS**

Martes	
Hora	Comisión
08:30 a 10:00	Mixtas
10:00 a 12:00	Mixta Sustentabilidad/Educación
12:00 a 13:30	Vivienda
15:00 a 17:00	- Infancia y Juventud - Seguridad Pública y Ciudadana

Miércoles	
Hora	Comisión
08:30 a 10:00	Gestión y Régimen Interno
10:00 a 12:00	Salud y Medio Ambiente Sociedad Civil y Participación Ciudadana
12:00 a 13:30	Sustentabilidad y Relaciones Internacionales
15:00 a 17:00	Obras Públicas y Transporte Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Asimismo, se hace presente que los horarios indicados corresponden a los días que anteceden a la reunión de pleno, quedando a criterio de cada comisión la fijación de sesiones de trabajo en fecha y horarios distintos a los calendarizados.

El **PRESIDENTE DÍAZ** somete a votación respecto a los horarios de funcionamiento de las comisiones del Consejo Regional.

La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17779-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** los **HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES PERMANENTES y MIXTAS** del Consejo Regional de Antofagasta, conforme a la



propuesta presentada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, de acuerdo al siguiente detalle:

**HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO
COMISIONES PERMANENTES y MIXTAS**

Martes	
Hora	Comisión
08:30 a 10:00	Mixtas
10:00 a 12:00	Mixta Sustentabilidad/Educación
12:00 a 13:30	Vivienda
15:00 a 17:00	- Infancia y Juventud - Seguridad Pública y Ciudadana

Miércoles	
Hora	Comisión
08:30 a 10:00	Gestión y Régimen Interno
10:00 a 12:00	Salud y Medio Ambiente Sociedad Civil y Participación Ciudadana
12:00 a 13:30	Sustentabilidad y Relaciones Internacionales
15:00 a 17:00	Obras Públicas y Transporte Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Asimismo, se hace presente que los horarios indicados corresponden a los días que anteceden a la reunión de pleno, quedando a criterio de cada comisión la fijación de sesiones de trabajo en fecha y horarios distintos a los calendarizados.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.16.17779-25.019. "Horarios de Funcionamiento de las Comisiones permanentes y mixtas 2025".

- h) **Comisión de salud y medio ambiente.** Informa el consejero **GUZMÁN**. Señala que sesionó en su primera reunión, definiendo lineamientos para el período, y eligió como presidente al consejero Guzmán y como secretario al consejero Tapia.
- i) **Comisión Provincial El Loa.** Informa el consejero **MAVRAKIS**. Señala que sesionó en su primera reunión 2025-2029, definiendo lineamientos para el período, y eligió como presidente al consejero Mavrakis y como secretario al consejero Berna Mendoza, y solicita que el Ejecutivo regional agilizar las gestiones para las dependencias en Calama del Consejo Regional.
- j) **Comisión de educación, cultura, ciencia y tecnología.** Informa la consejera **MERINO**. Señala que sesionó en su primera reunión 2025-2029, definiendo lineamientos para el período, y eligió como presidenta a la consejera Merino y como secretario al consejero Fuentes, y que en 2027 se volverá a votar.

PUNTO DIECISIETE, VARIOS.

El **PRESIDENTE DÍAZ**, ofrece la palabra a las (os) señores y señoras Consejeros Regionales, según el orden de inscripción.



- i. – **Consejera Celis:*** Solicita acuerdo CORE, para oficiar a la Ilustre Municipalidad de Taltal, respecto a la pileta de la Plaza de la Cultura de Taltal, que se encuentra incluida en el subsidio de parques.

El **PRESIDENTE DÍAZ** somete a votación la solicitud de oficio de la consejera Celis

La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** toma votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17780-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Ilustre Municipalidad de Taltal para que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, sobre los trabajos y/o medidas adoptadas sobre la conservación y mantención de la Plaza de la Cultura, inserta en el "Subsidio de Mantención de Parques y Áreas Verdes para la comuna de Taltal", aprobado por el Consejo Regional de Antofagasta en julio de 2024, dado que la pileta de la plaza presenta un evidente estado de deterioro y de agentes contaminantes en el agua.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

- ii. - **Consejero Guzmán:*** Solicita acuerdo CORE, para oficiar al Ministerio de Bienes Nacionales en relación a los terrenos que se encuentran al lado del PET, sector La Chimba, para que aclare la situación en la que se encuentra.

El **PRESIDENTE DÍAZ** somete a votación la solicitud de oficio del consejero Guzmán.

La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** toma votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17781-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales para que informe, por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, sobre la situación de terreno colindante al sector del PET de la Municipalidad de Antofagasta, que actualmente estaría ocupado por la empresa constructora EBCO y que ha sido solicitado por una agrupación medioambiental, para el desarrollo de actividades de tenencia responsable de mascotas.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

- iii. - **Consejero Berna Mendoza.*** Consulta respecto a la respuesta a un correo derivado a los miembros del Consejo Regional por parte del H. Senador Pedro Araya, en relación al estudio que se encuentra realizando la Empresa Portuaria de Antofagasta (EPA) para impulsar un nuevo puerto para Tocopilla.

El presidente **DÍAZ** explica el desarrollo histórico del proyecto del puerto en Tocopilla, y señala que el Ejecutivo regional responderá el correo remitido por el Senador Araya.

Continúa el consejero **BERNA MENDOZA**, señalando que recibió una denuncia respecto a tomas que se están realizando cerca de Tocopilla, en vistas del futuro corredor bioceánico. Se indica que se coordinará con la comisión provincial de Tocopilla por el tema.

El consejero **CARRASCO** explica que este es un correo que se le hizo llegar al Senador Araya, en que un particular plantea dudas "técnicas" a los recursos aprobados a la EPA para iniciar los estudios para un puerto para Tocopilla.

El consejero **TAPIA**, dice que fue enviado el correo a todos los consejeros con copia al Gobernador, el particular sería parte de una empresa, y en dicho correo plantea las dudas correspondientes.

El consejero **CARRASCO** indica que se podría pedir que el correo sea respondido por el jefe de división David Martínez, de parte de la DIT.

La consejera **LÓPEZ** pide se les pueda ilustrar a los consejeros nuevos respecto a la respuesta que se enviará a la persona que envió el correo, y sobre el proyecto de puerto para Tocopilla.

El presidente **DÍAZ**, explica que desde su primer mandato ha solicitado al Presidente de la República que se inicien estudios para la construcción de un puerto en Tocopilla. El Presidente de la República se allanó a hacer los estudios, y con un organismo técnico podría hacerlo, y así nace la idea que lo haga la Empresa Portuaria de Antofagasta, como un estudio de factibilidad. Esto ligado al Comité de Ministros del Corredor Bioceánico se ha replanteado la posibilidad de construir un nuevo puerto en la región, que en este caso sería en Tocopilla.

La consejera **MENESES**, habla que el correo dice la palabra "escandaloso" por los recursos.

El presidente **DÍAZ** Los estudios técnicos se valorizan y hay consulta al mercado respecto a cuanto sería el costo, y los costos de un puerto son caros.

El consejero **BERNA MENDOZA** indica que se han establecido zonas de interés en la costa de la provincia de Tocopilla en vistas del Corredor Bioceánico, y que tiene conocimiento que se han realizado tomas.

El presidente **DÍAZ** indica que se debería oficiar a la DPP Tocopilla, la Gobernación Marítima y el Ministerio de Bienes Nacionales, quienes son los organismos competentes respecto a las tomas en el sector de borde costero.

El consejero **CARRASCO** responde que la Comisión Provincial de Tocopilla será quien hará las gestiones con la Delegación Provincial de Tocopilla y que se oficie a Bienes Nacionales.

El consejero **BERNA MENDOZA** especifica que estas tomas serían en zonas que son especialmente importantes para el corredor bioceánico.

El consejero **TAPIA** señala que hay opiniones, principalmente municipales en Tocopilla de hacer las áreas en el sector norte de Tocopilla, cercano al Sector Las Tres Marías y el Centro de Detención Preventiva Tocopilla, pero hay otras opciones que serían las que está barajando EPA que son en áreas al sur de Tocopilla.

El consejero **GUZMÁN** señala que respondió el correo a la persona que lo remitió al gobernador, los consejeros y al Senador Araya, y comenta que las palabras utilizadas por el emisor no fueron las mejores, ya que dice que el hecho de gastar los fondos en el estudio con EPA es un “escándalo”.

El presidente **DÍAZ** hace referencia a la carga actual que tiene Tocopilla versus el potencial de carga que tendrá el Corredor bioceánico que tiene una carga aprox. de 40 millones de toneladas de carga en alimentos, y si aspiramos a un 25% de eso son 10 millones, y efectivamente, las cargas de Mejillones y Antofagasta mueven aproximadamente 3.5 millones, y por ello faltaría carga, y para ello es el estudio que se propone con EPA.

- iv. – Consejero Carrasco:** Solicita se oficie a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, para considerar la posibilidad de construir un paradero rural en el sector de Caleta Indígena Sur.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la solicitud de oficio del consejero Carrasco.

La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** toma votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17782-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas para que la Dirección de Vialidad, analice la posibilidad de instalar un **paradero rural en el sector de Caleta Indígena Sur**, en respuesta a la necesidad planteada por los vecinos del sector, respecto al acceso y mejora del transporte en la zona.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

- v. – Consejera Flores:** Solicita que, en virtud de lo señalado en los pronunciamientos ambientales y el proyecto relacionado con cerro Paranal, establecer las medidas concretas.

El presidente **DÍAZ** solicita que primero los consejeros(as) se reúnan con ESO y con AES, para luego oficiar a la Universidad de Chile, al Ministerio de Relaciones Exteriores, que ha estado viendo el tema con AES, el Ministerio de Energía, el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Ciencias.

Continúa la consejera **FLORES**, solicita información respecto a la reunión con los gremios de la salud que se encuentran en la concesión del Hospital Regional de Antofagasta para tener información respecto a dicho tema, y qué es lo que se puede hacer.

El presidente **DÍAZ** señala que se reunió con el subsecretario de Obras Públicas, y le solicitó una reunión con el director general de Concesiones, y que asistirá los gremios y la comisión de salud del Consejo.

- vi. – Consejero Tapia:** Solicita que la división de infraestructura y transporte realice un estudio para el mejoramiento de la escuela Pablo Neruda de Tocopilla.

El presidente **DÍAZ** señala que el problema que existía era el sostenedor.



Luego interviene la administradora regional **PATRICIA LANAS**, quien señala que el Servicio Local de Educación Pública Licancabur (SLEP) realizará el informe de intervención en las escuelas Arturo Prat y Pablo Neruda de Tocopilla; y que existirá un convenio con el SLEP.

vii. - Presidente Díaz: Solicita se pueda agregar un punto a la tabla, en varios, sobre modificación presupuestaria para realizar la apertura del presupuesto 2025. Presenta la división de presupuesto e inversión regional.

El presidente **DÍAZ** indica que explicará la modificación presupuestaria solicitada por el jefe de división Arteaga.

El presidente **DÍAZ** somete a votación su solicitud.

La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** toma votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17783-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **INCORPORAR** como punto de Tabla de la presente sesión, la solicitud presentada por el Gobernador Regional, para analizar y sancionar la "**MODIFICACIÓN de la Distribución Inicial del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025**".

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

El jefe de división **ARTEAGA** explica la urgencia de agregar este punto. El encargado de inversión de la DIPIR señor **ALEJANDRO SANTANDER**, expone la modificación

El consejero **MAVRAKIS** y el consejero **SANTOLAYA** consultan el por qué la Contraloría General de la República solicitó retirar el proyecto de CICITEM sobre hidrógeno verde y descarbonización; y de cultura.

La administradora regional **LANAS** le responde que es necesario hacer esta modificación por la solicitud de la CGR para poder abrir el presupuesto año 2025.

La consejera **ORELLANA** indica que se debe aprobar para no atrasar el presupuesto, pero se necesita que la CGR aclare por qué hay que realizar esta modificación, y los criterios deben estar claros, y pese a aprobar igual hay que hacer la consulta a la Contraloría, para tener claro por qué hay que hacer la modificación.

La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** toma votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17784-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** de la **Distribución Inicial del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional por un monto total de **M\$134.331.520.-**, conforme a lo dispuesto en la glosa 01 de la partida 31 "**FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES**", de la Ley de Presupuestos Año 2025, con la siguiente distribución:

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA



INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN ANTOFAGASTA				RESOLUCIÓN APERTURA
Subt.	Ítem	Asig.	DENOMINACIÓN	2025 (M\$)
			INGRESOS	134.331.520.-
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.340.025.-
	03		Del Gobierno Central	1.340.025.-
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	132.991.495.-
	03		De otras entidades públicas	132.991.495.-
			GASTOS	134.331.520.-
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.594.187.-
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.055.366.-
	01		Al sector privado	17.347.671.-
		010	Aplicación letra a) art. 4º transitorio Ley N°20.378	11.000.000.-
		021	021 CICITEM - Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	974.410
		300	Concurso de vinculación con la comunidad	5.373.261.-
	03		A Otras entidades públicas	14.900.360.-
		210	Aplicación letra b) glosa 06 cuidados del medioambiente y gestión de residuos	2.447.950.-
		220	Servicio de Salud - aplicación glosa 06 salud	146.240.-
		221	Servicio de Salud - aplicación glosa 06 salud	1.996.056.-
		222	Servicio de Salud - aplicación glosa 06 salud	4.936.853.-
		300	Concurso de vinculación con la comunidad	5.373.261.-
	09		A UNIDADES O PROGRAMAS DEL SERVICIO	1.807.335.-
		301	Programa de inversión	339.071.-
		302	Programa para prevención y mitigación de desastres por efectos climáticos.	109.000.-
		303	Programa recuperación de la calidad del aire de los sectores urbanos de la Región de Antofagasta	122.999.-
		304	Programa regional de acceso a la utilización de servicios de apoyo y ayudas sociales	380.000.-
		305	Programa control de sobrepoblación, educación y tenencia responsable de mascotas (PR3101020213)	559.975.-
		306	Transferencia asistencia técnica fortalecimiento de cartera de inversiones "Plan de desarrollo territorial en materia social de la	296.290.-



		provincia de Tocopilla de la Región de Antofagasta para el periodo 2022-2030". (PR3101020202)	
25		INTEGROS AL FISCO	10.-
	99	Otros integros al fisco	10.-
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	20.-
	01	Devoluciones	10.-
	02	Otros gastos corrientes/compensaciones por daño a terceros y/o a la propiedad	10.-
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19.279.444.-
	03	Vehículos	10.843.485
	04	Mobiliario y otros	2.100.000.-
	05	Máquinas y equipos	6.187.612.-
	06	Equipos informáticos	100.539.-
	07	Programas informáticos	40.525.-
	99	Otros activos no financieros	7.283.-
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	45.866.685
	01	Estudios Básicos	70.000.-
	02	Proyectos	45.796.685
32		PRÉSTAMOS	800.000.-
	06	Anticipos a contratistas	800.000.-
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.735.808
	01	Al sector privado	4.566.811
	001	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.	1.439.671.-
	203	Domolif SPA - Desarrollo de un producto biotecnológico de última generación (40057514-0)	141.180.-
	204	UCN - Nuevo método de diagnóstico temprano integrado del TEA (40058273-0)	310.508
	207	CINNDA - Transferencia desarrollo de tecnología e innovación aeroespacial para la región de Antofagasta (40058284-0)	74.400.-
	208	UCN -Transferencia pack educativo e interactivo de la cadena de valor del litio, desde los salares (40058263-0)	176.566.-
	209	UCN -Transferencia gestión y certificación del sello innovación social para la región de (40058605-0)	201.647.-
	211	UCN - Capacitación domos estación Wara Wara UCN (40054902-0)	1.-
	212	UCN - Estrategia de implementación de programa piloto de pesquisa de VPH en orina (40058497-0)	332.722.-
	213	UCN - Transferencia fortaleciendo la investigación en inteligencia artificial y sus aplicaciones (40067596-0)	113.040



		214	UCN - Transferencia capital humano avanzado, sostenibilidad ambiental de salares y crisis climática (40067597-0)	70.250.-
		215	UCN - Transferencia formación con enfoque en liderazgo e inclusión a profesionales de la educación (40067598-0)	135.440.-
		216	UCN - Transferencia de compuestos activos basados en conocimiento sobre recursos naturales de la región para la terapia oncológica (40067552-0)	264.500.-
		217	UCN - Centro de innovación en inteligencia artificial para la región de Antofagasta (40067553-0)	358.330.-
		218	UCN - Transferencia observatorio regional de relaves mineros: innovación para la economía circular y la sostenibilidad en la región de Antofagasta (40067703-0)	227.380.-
		219	UCN - Transferencia transformación y valorización: potenciando el valor de los productos de pirólisis y la apropiación tecnológica en San Pedro de Atacama (40067704-0)	169.050.-
		220	DOMOLIF - Transferencia construcción del microbioma humano regional de Antofagasta (40067563-0)	217.040.-
		221	DOMOLIF - Transferencia mapa EDNA Antofagasta: caracterización y conservación del patrimonio biológico. (40067699-0)	229.450.-
		323	Fundación Paz Ciudadana - Transferencia acompañamiento a escuelas vulnerables de la región - GORE AFTA (PAZ EDUCA) 40046363-0	95.360.-
		327	Hogar de Cristo-Protección programa de apoyo y cuidados a personas mayores dependientes de la región de Ant (40047984-0)	1.-
		329	Fundación ENTREPENEUR - Programa ANTOFAEDUCA (40048933-0)	10.275.-
	03		A Otras entidades públicas	26.173.117.-
		008	I. Municipalidad de San Pedro de Atacama - Transferencia programa de apoyos y cuidados integrales para personas con discapacidad (40047223-0)	435.610.-
		010	SERNAMEG - Prevención y atención itinerante de mujeres víctimas de violencia (40046097-0)	256.287.-



		020	SERVIU - Conservación de vías urbanas 2019-2024 región de Antofagasta (40011340-0)	462.477.-
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local).	500.000.-
		161	SERNAMEG - Fortalecimiento del emprendimiento femenino, en contexto de pandemia (40046115-0)	1.-
		200	Sostenedores establecimientos municipales	3.663.223.-
		228	U.A. Desarrollo del segmento tierra de un sistema de comunicación láser satelital (40058289-0)	224.500.-
		230	Universidad de Antofagasta - Transferencia perlas de atacama innovación Región de Antofagasta (40057511-0)	227.792
		231	Comité de Desarrollo Productivo Regional - Programa de apoyo a proyectos de base tecnológica a escala industrial regional (40058286-0)	963.597.-
		232	Comité de Desarrollo Productivo Regional - Programa tendencias en innovación en sectores productivos región de Antofagasta (40058287-0)	196.400.-
		233	Comité de Desarrollo Productivo Regional - Programa de becas para formación de capital humano en la región de Antofagasta (40058288-0)	484.806.-
		235	U.A. Hidrógeno solar: producción y uso en movilidad interurbana (40058636-0)	213.800.-
		236	U. CH. - Protección y gobernanza hídrica de los sistemas de salares (40058616-0)	163.596.-
		237	SERCOTEC - Desarrollo de ferias libres región Antofagasta (40065526-0)	83.999.-
		238	SERCOTEC- F.N.D.R. Emprende, crece, gremios, cooperativas región Antofagasta (40066232-0)	1.983.200.-
		239	SEREMI de Transporte - Transferencia servicio de tpte. público de Calama mediante 40 buses eléctricos (40065859-0).	1.000.-
		240	U. Antofagasta - Transferencia mujeres solares: fortaleciendo el futuro de la energía en la región de Antofagasta (40067578-0)	45.761.-
		241	U. Antofagasta - Transferencia ampliando horizontes en la ingeniería de procesos minerales (40067590-0)	213.690.-



		242	U. Antofagasta - Transferencia fortalecimiento del programa doctorado en ciencias aplicadas, mención sistemas acuáticos (40067593-0)	57.030.-
		243	U. Antofagasta - Transferencia fortalecimiento del ecosistema de CTCI a través del doctorado en ing. de procesos de minerales (40067594-0)	131.410.-
		244	U. Antofagasta - Transferencia fortalecimiento del programa de doctorado en astrofísica y astroinformática (40067595-0)	75.820.-
		245	U. Antofagasta - Transferencia formación de capital humano especializado en el dpto. De Cs. Médicas, facmo, UA (40067599-0)	86.800.-
		246	U. Antofagasta - Transferencia fortalecimiento integral en la formación de capital humano en oncología para la región de Antofagasta: innovación en el diagnóstico del cáncer de vejiga a través de tecnologías omicas. (40067600-0)	31.420.-
		249	U. Antofagasta - Transferencia fucoxantina (40067554-0)	249.000.-
		250	U. Antofagasta - Transferencia ruta solar e hidrógeno verde en la región de Antofagasta: una planificación estratégica para el desarrollo energético local (40067568-0)	239.534.-
		252	U. Antofagasta - Transferencia carbono azul como medida de adaptación regional para enfrentar el cambio climático (40067576-0)	143.300.-
		253	U. Antofagasta - Transferencia desarrollo regional de tecnologías satelitales (40067700-0)	268.526.-
		254	U. Antofagasta - Transferencia biodegradación de plásticos con bacterias extremófilas para la economía circular (40067702-0)	247.780.-
		255	U. Antofagasta - Transferencia desafío emprendedor hacia una industria de valorización de residuos de plástico en la región de Antofagasta (40067706-0)	179.360.-
		256	U. Antofagasta - Transferencia revolución verde en el desierto: biodepuración y agricultura sostenible en Antofagasta (40067705-0)	467.640.-



		257	PROCHILE - Transferencia aceleración de la internacionalización de la Región de Antofagasta (40067551-0)	301.900.-
		258	Comité de Desarrollo Productivo Regional - Transferencia programa de difusión, impulso y concientización de emprendimientos dinámicos en la Región de Antofagasta (40067719-0)	98.375.-
		296	INDESPA-Pesca artesanal año 2022-2025 (40036620-0)	515.886.-
		300	Universidad Arturo Prat- Puesta en valor del turismo astronómico en Tocopilla (40037463-0)	55.711.-
		985	SERVIU- Transferencia convenio más viviendas mejor región, GORE SERVIU región Antofagasta (40056800-0)	10.000.000.-
		999	Fondo para la Productividad y el Desarrollo (sin distribuir)	2.903.886.-
	04		A Empresas Públicas No Financieras	1.995.880.-
		001	ENAMI - Reposición chancadores comuna de Tocopilla y Taltal poderes de compra barriles (Tocopilla) y planta Taltal (324-GF-027).	1.995.880.-
35			SALDO FINAL DE CAJA	0.-

En virtud del presente acuerdo, se modifica en lo pertinente el Acuerdo N°17727-24, adoptado en la 767ª Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre del 2024.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores Consejeros Regionales:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.02.17784-25.002. "Apertura F.N.D.R."

La **SECRETARIA EJECUTIVA (S)** solicita se complemente el acuerdo relacionado con el punto número 4 de la agenda del Consejo, acuerdo 17764, agregando las siguientes actividades.

Sábado 08 y domingo 09 de febrero de 2025:

Segundo Congreso Agropecuario SQM 2025.

Lugar: San Pedro de Atacama.

Viernes 14 de febrero de 2025:

Saludo Protocolar, presentación de ofrenda y Desfile 146° Aniversario de Antofagasta.

Lugar: Antofagasta.

El **PRESIDENTE DÍAZ** somete a votación su modificación presupuestaria solicitada por el jefe de .

La **SECRETARIO EJECUTIVO (S)** toma votación. Resultado: Unanimidad.



Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17785-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **AGREGAR** en la agenda de actividades ya aprobada en la presente sesión, la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Sábado 08 y domingo 09 de febrero de 2025:

Segundo Congreso Agropecuario SQM 2025.

Lugar: San Pedro de Atacama.

Para: Consejera Regional Berna Martínez y Consejero Regional Mavrakis Assad.

Viernes 14 de febrero de 2025:

Saludo Protocolar, presentación de ofrenda y Desfile 146° Aniversario de Antofagasta.

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejeras(os) Regionales de la Provincia de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores Consejeros Regionales:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Se informa a los consejeros y consejeras que el Ejecutivo Regional ha hecho llegar propuestas de las fechas de las sesiones ordinarias de marzo, abril, mayo y junio.

Marzo: jueves 13 y jueves 27.

Abril: jueves 10 y jueves 24.

Mayo: jueves 08 y viernes 23.

Junio: jueves 02 y jueves 26.

CIERRE DE LA SESIÓN.

El señor Presidente Ricardo Díaz, levanta la sesión 770ª siendo las 17:32 horas.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 17762-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por 12 votos a favor, 03 votos en contra, 01 abstención y 01 inhabilitado, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO** del **PROGRAMA DE INVERSIÓN** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión mixta de todas las comisiones permanentes del Consejo Regional, aplicando una **REBAJA** por un monto de **M\$1.688.917.-**, para financiar el Programa **"PLAN DE REFORZAMIENTO DE ORGANISMOS SECTORIALES GOBIERNO REGIONAL ANTOFAGASTA"** del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cuyo detalle se describe a continuación:

SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN (M\$)
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.688.917



	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		1.688.917
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN		1.688.917
	02		PROYECTOS		1.688.917

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	
		FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS		MERINO
ORELLANA	PAYERO		TAPIA

Votan en contra las señoras y señor:

	FLORES		
		MENESES	
		SANTOLAYA	

Se abstiene la señora:

			CELIS

Se inhabilita el señor:

CIFUENTES			

Ver Anexo 770.9.17762-25.01. "Minuta Propuesta Plan Gore Antofagasta".

ACUERDO 17763-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por 12 votos a favor, 02 votos en contra, 02 abstenciones y 01 inhabilitado, **APROBAR** la **TRANSFERENCIA CONSOLIDABLE** del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, al **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión mixta de todas las comisiones permanentes del Consejo Regional de Antofagasta, para financiar el programa **"PLAN DE REFORZAMIENTO DE ORGANISMOS SECTORIALES GOBIERNO REGIONAL ANTOFAGASTA"**, por un monto total F.N.D.R. 2025 de **M\$1.688.917.-**, conforme a lo dispuesto en la glosa 01 de la partida 31 de la Ley de Presupuestos Año 2025.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	
		FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS		MERINO
ORELLANA	PAYERO		TAPIA

Votan en contra la señora y señor:

		MENESES	
		SANTOLAYA	

Se abstienen las señoras:

			CELIS
	FLORES		

Se inhabilita el señor:



CIFUENTES			

Ver Anexo 770.9.17763-25.03. "Ficha CORE-Plan de Reforzamiento".

ACUERDO 17764-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Jueves 06 de febrero de 2025:

Ceremonia primeras entregas Programa "Mi taxi eléctrico"

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas(os) las (los) Consejeras(os) Regionales.

Viernes 07 de febrero de 2025:

Ceremonia cierre proyecto "Mejoramiento de la carpeta de pasto sintético multicancha de Villa Esmeralda"

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas(os) las (los) Consejeras(os) Regionales.

Sábado 08 y domingo 09 de febrero de 2025: (*)

Segundo Congreso Agropecuario SQM 2025.

Lugar: San Pedro de Atacama.

Para: Consejera Regional Berna Martínez y Consejero Regional Mavrakis Assad.

Lunes 10 de febrero de 2025:

Ceremonia de inicio de proyecto "Oasis de Cuidado" F.N.D.R. 8% 2024.

Lugar: San Francisco de Chiu Chiu, Calama.

Para: Todas(os) las (los) Consejeras(os) Regionales.

Lunes 10 de febrero de 2025:

Ceremonia de Investidura "Ancla de Oro" 2025.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas(os) las (los) Consejeras(os) Regionales.

Miércoles 12 de febrero de 2025:

Lanzamiento de la Gobernanza Regional - Multisectorial en torno a la implementación del Corredor Bioceánico.

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejeras(os) Regionales de las Comisiones de Obras Públicas y Transportes; y Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Viernes 14 de febrero de 2025: (*)

Saludo Protocolar, presentación de ofrenda y Desfile 146° Aniversario de Antofagasta.

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejeras(os) Regionales de la Provincia de Antofagasta.



Domingo 16 de febrero de 2025:

Sexta Jornada - Festival del proyecto "La Perla de mi barrio, fusionando cultura, arte y alegría entre vecinos", F.N.D.R. 8% Seguridad Ciudadana.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas(os) las (los) Consejeras(os) Regionales.

Domingo 16 de febrero de 2025:

Ceremonia de cierre del proyecto "Con la ayuda de todos mejoramos la multicancha de Villa Los Salares", F.N.D.R. 8% Seguridad Ciudadana.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas(os) las (los) Consejeras(os) Regionales.

**Actividades incorporadas en agenda en el Acuerdo N°17785-25 de la presente sesión.*

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.4.17764-25.004 "Agenda de Actividades".

ACUERDO 17765-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **NOMINAR** a doña **ROXANA ESCOBAR ALFARO**, como **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC** del Consejo Regional de Antofagasta, para suplir la ausencia del Secretario Ejecutivo Titular, don **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA** y de la Secretaria Ejecutiva Subrogante, doña **KATIUSKA VEGA VILLALOBOS**, en las los actos relacionados a las funciones propias de la Secretaría Ejecutiva, a partir del día 12 de febrero de 2025 hasta la fecha que reasuma sus funciones el Titular o su subrogante legal.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 17766-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 inhabilidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto C. BIP 40013168-0 **"CONSTRUCCIÓN PLAZAS COMUNITARIAS CALAMA"**, por un monto **F.N.D.R. 2025** de **M\$3.672.031.-** y monto total **F.N.D.R.** de **M\$8.716.421.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Se inhabilita la señora:

LÓPEZ			



Ver Anexo 770.12.17766-25.006 "Ficha_IDI_2025 40013168-0 CONSTRUCCIÓN PLAZAS COMUNITARIAS CALAMA".

ACUERDO 17767-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Inversión Sectorial de Asignación Regional** para el proyecto **C. BIP 40069616-0 "CONSERVACIÓN CAPTACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL OLLAGÜE - REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, etapa de ejecución, por un monto total de **M\$400.000.-**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para ser financiada en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas.

El objetivo de esta iniciativa corresponde a reponer la infraestructura de la captación, asegurando la continuidad y cantidad del servicio de agua para la localidad de Ollagüe.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.6.17767-25.007 "Ficha IDI Ollagüe 2025 40069616-0".

ACUERDO 17768-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, para adjudicar, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

- Proyecto C. BIP 40055553-0 **"CONSERVACIÓN RED VIAL, RUTA B-157, KM. 22,000 AL KM. 43,152"**, por un monto de mayores recursos en la asignación de Obras Civiles de **M\$2.384.738.-** (Moneda Presupuestaria 2025).

Se deja constancia que originalmente el proyecto fue priorizado en la 739ª Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre del 2023, a través del Acuerdo N°17144-23, por un monto F.N.D.R. total de M\$4.955.303.- (Valores ficha IDI). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda y forma parte del Convenio de Programación denominado "Conservación Red Vial, Región de Antofagasta 2020-2026".

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.7.17768-25.008 "Ficha IDI Proyecto C. BIP 40055553-0 "CONSERVACIÓN RED VIAL, RUTA B-157, KM. 22,000 AL KM. 43,152".

ACUERDO 17769-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **"PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE ANTOFAGASTA (PARCC)"**, en conformidad a lo dispuesto en el inciso 3º del Artículo 11 de la Ley N° 21.455, presentado por el señor Gobernador Regional e informado por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes, cuyo texto y anexos se entienden forman parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.10.17769-25.009 "Ficha IDI Presentación CORE PARCC".

ACUERDO 17770-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR**, la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

- Estudio Básico C. BIP 40063088-0, "**DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN CAMBIO CLIMÁTICO, COMUNA SIERRA GORDA**", por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$73.126.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$88.326.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.11.17770-25.010 "Ficha IDI 40063088-0 DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN CAMBIO CLIMÁTICO, COMUNA SIERRA GORDA".

ACUERDO 17771-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

- Estudio Básico C.BIP 40064170-0 "**DIAGNÓSTICO PARA DESARROLLO HOJA DE RUTA HIDRÓGENO VERDE. REGIÓN ANTOFAGASTA**", por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$155.788.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$163.988.-** (Valores Ficha IDI). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.12.17771-25.011 "Ficha IDI 40064170-0 DIAGNÓSTICO PARA DESARROLLO HOJA DE RUTA HIDRÓGENO VERDE. REGIÓN ANTOFAGASTA".

ACUERDO 17772-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto C. BIP 40040456-0 "**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE TOCOPILLA**" (etapa de prefactibilidad), por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$162.317.-** y monto total F.N.D.R. de **M\$324.635.-**. (Valores ficha IDI)

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.12.17772-25.012 "Ficha IDI 40040456-0 CONSTRUCCIÓN CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE TOCOPILLA".

ACUERDO 17773-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** a las Consejeras y los Consejeros Regionales como representantes del Consejo Regional de Antofagasta, en instancias externas que se indican a continuación:

- i. En el CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA (C.D.P.R.).**
 - Integrantes Titulares: Consejero Regional **PATRICIO TAPIA JULIO** y Consejera Regional **PAULA ORELLANA URIBE** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
 - Integrantes Suplentes: Consejeros Regionales **JORGE BERNA MENDOZA** y **GONZALO SANTOLAYA GOICOVIC** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
- ii. En la COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO DE PROGRAMACIÓN "CONSERVACIÓN RED VIAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020 – 2026".**
 - Integrantes Titulares: Consejera Regional **PAULA CELIS SIERRALTA** y Consejeros Regionales **JORGE BERNA MENDOZA** y **EMILIO MAVRAKIS ASSAD** (Obras Públicas y Transporte).
 - Integrantes Suplentes: Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** y Consejero Regional **ALEJANDRO CIFUENTES MANCILLA** (Obras Públicas y Transporte).
- iii. En la COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO (C.R.U.B.C.).**
 - Integrantes Titulares: Consejera Regional **PAULA CELIS SIERRALTA** y Consejero Regional **EMILIO MAVRAKIS ASSAD** (Obras Públicas y Transporte).
 - Integrantes Suplentes: Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** y Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** (Obras Públicas y Transporte).
- iv. En la COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO DE PROGRAMACIÓN "INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020-2027".**
 - Integrantes Titulares: Consejeros Regionales **LUIS PAYERO CRUZ** y **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS** (Salud y Medio Ambiente).
 - Integrantes Suplentes: Consejeras Regionales **DUZANKA FLORES ROJAS** y **DINKA LÓPEZ DURÁN** (Salud y Medio Ambiente).
- v. En el COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (CORECC).**
 - Integrante Titular: Consejero Regional **PATRICIO TAPIA JULIO** (Salud y Medio Ambiente).
 - Integrante Suplente: Consejero Regional **LUIS PAYERO CRUZ** (Salud y Medio Ambiente).
- vi. En la COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO DE PROGRAMACIÓN "REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DE VEHÍCULOS PARA CARABINEROS EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2021-2025".**
 - Integrante Titular: Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** (Sociedad Civil y Participación Ciudadana).
 - Integrante Suplente: Consejero Regional **GONZALO SANTOLAYA GOICOVIC** (Sociedad Civil y Participación Ciudadana).
- vii. En el COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE HIDRÓGENO VERDE.**



- Integrantes Titulares: Consejero Regional **LUIS PAYERO CRUZ** (Salud y Medio Ambiente) y Consejera Regional **PAULA ORELLANA URIBE** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
- Integrantes Suplentes: Consejera Regional **DUZANKA FLORES ROJAS** (Salud y Medio Ambiente) y Consejero Regional **PATRICIO TAPIA JULIO** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
- viii. En el COMITÉ REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**
 - Integrante Titular: Consejera Regional **ANDREA MERINO DÍAZ** (Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).
- ix. Como REPRESENTANTES ÁREAS DE DESARROLLO INDÍGENA ATACAMA LA GRANDE Y ALTO EL LOA.**
 - Integrantes Titulares: Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** y Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** (Obras Públicas y Transporte).
 - Integrante Suplente: Consejero Regional **EMILIO MAVRAKIS ASSAD** (Obras Públicas y Transporte).
- x. En la COMISIÓN REGIONAL DEL GASTO PÚBLICO (CORGAU).**
 - Integrantes Titulares: Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** y Consejero Regional **PATRICIO TAPIA JULIO** (Gestión y Régimen Interno).
 - Integrantes Suplentes: Consejera Regional **ANDREA MERINO DÍAZ** y Consejero Regional **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS** (Gestión y Régimen Interno).
- xi. En la COMISIÓN REGIONAL DE CIUDAD, VIVIENDA Y TERRITORIO DE ANTOFAGASTA (CORECIVYT).**
 - Integrantes Titulares: Consejeros Regionales **GUSTAVO CARRASCO ORTIZ** (Vivienda) y **ALEJANDRO CIFUENTES MANCILLA** (Obras Públicas y Transporte)
 - Integrantes Suplentes: Consejera Regional **DINKA LÓPEZ DURÁN** (Vivienda), Consejero Regional **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS** (Vivienda) y Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** (Obras Públicas y Transporte).
- xii. En la MESA REGIONAL DE ASTRONOMÍA Y ASTROTURISMO.**
 - Integrante Titular: Consejero Regional **HUMBERTO FUENTES LAGOS** (Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).
- xiii. En el CONSEJO ASESOR REGIONAL DE LITIO Y SALARES.**
 - Integrantes Titulares: Consejera Regional **DINKA LÓPEZ DURÁN** (Salud y Medio Ambiente) y Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
 - Integrantes Suplentes: Consejera Regional **DUZANKA FLORES ROJAS** (Salud y Medio Ambiente) y Consejero Regional **GONZALO SANTOLAYA GOICOVIC** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
- xiv. En la MESA ESTRATÉGICA DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CUENCA.**
 - Integrante Titular: Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** (Obras Públicas y Transporte).
 - Integrante Suplente: Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** (Obras Públicas y Transporte).
- xv. En el CONVENIO DE PROGRAMACIÓN "AMPLIACIÓN DE LA OFERTA PORTUARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TRATADOS INTERNACIONALES CON PARAGUAY Y BOLIVIA, Y QUE A SU VEZ PERMITA CAPTURAR LA DEMANDA DE CARGA POR CORREDOR BIOCEÁNICO CAPRICORNIO".**
 - Integrantes Titulares: Consejeros Regionales **EMILIO MAVRAKIS ASSAD** y **ALEJANDRO CIFUENTES MANCILLA** (Obras Públicas y Transporte).
 - Integrantes Suplentes: Consejera Regional **PAULA CELIS SIERRALTA** y Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** (Obras Públicas y Transporte).



- xvi. En el CONVENIO DE PROGRAMACIÓN ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA Y EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA.**
- Integrantes Titulares: Consejero Regional **GONZALO SANTOLAYA GOICOVIC** y Consejera Regional **PAULA ORELLANA URIBE** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
 - Integrantes Suplentes: Consejeros Regionales **PATRICIO TAPIA JULIO** y **JORGE BERNA MENDOZA** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
- xvii. En el CONSEJO REGIONAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.**
- Integrantes Titulares: Consejera Regional **YASNA MENESES GONZÁLEZ** (Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).
- xviii. En la MESA DE TRABAJO PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO.**
- Integrantes Titulares: Consejeras Regionales **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** (Obras Públicas y Transporte) y **PAULA ORELLANA URIBE** (Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).
 - Integrante Suplente: Consejera Regional **PAULA CELIS SIERRALTA** (Obras Públicas y Transporte).
- xix. En la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE REFORZAMIENTO DE ORGANISMOS SECTORIALES GOBIERNO REGIONAL ANTOFAGASTA.**
- Integrantes Titulares: Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** y Consejera Regional **PAULA ORELLANA URIBE** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
- xx. En el COMITÉ DIRECTIVO DE LA GOBERNANZA DE LA ESTRATEGIA MINERA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2023-2050.**
- Integrante Titular: Presidente/a de la comisión de Gestión y Régimen Interno.
 - Integrante Suplente: Secretario/a de la comisión de Gestión y Régimen Interno.
- xxi. En las COMISIONES SECTORIALES DE LA ESTRATEGIA MINERA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2023-2050.**
- COMISIÓN N°1 MEJORAR CALIDAD DE VIDA.**
- Integrante Titular: Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ.**
 - Integrante Suplente: Consejero Regional **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS.**
- COMISIÓN N°2 MINERÍA SUSTENTABLE.**
- Integrante Titular: Consejero Regional **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS.**
 - Integrante Suplente: Consejera Regional **ANDREA MERINO DÍAZ.**
- COMISIÓN N°3 INCENTIVAR LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS REGIONALES.**
- Integrante Titular: Consejera Regional **PAULA ORELLANA URIBE.**
 - Integrante Suplente: Consejero Regional **GUSTAVO CARRASCO ORTIZ.**
- COMISIÓN N°4 MEJORAR LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA Y LA GOBERNANZA.**
- Integrante Titular: Consejero Regional **GUSTAVO CARRASCO ORTIZ.**
 - Integrante Suplente: Consejera Regional **PAULA CELIS SIERRALTA.**
- COMISIÓN N°5 REFORZAR ECOSISTEMA REGIONAL DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN.**
- Integrante Titular: Consejera Regional **ANDREA MERINO DÍAZ.**
 - Integrante Suplente: Consejera Regional **DUZANKA FLORES ROJAS.**

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.13.1777-25.013 "Integración en Comisiones externas".

ACUERDO 17774-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir



el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
EIA "Continuidad Operacional y Transición Hídrica Proyecto Minero División Gabriela Mistral".	Codelco Chile, División Gabriela Mistral.	Sierra Gorda.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</p> <p>N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de la eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En cuanto a lo expresado por el titular en el capítulo 1 Descripción del proyecto, en el numeral 1.7.5.1 "Abastecimiento de suministros básicos, agua industrial y potable", se solicita al titular:</p> <ol style="list-style-type: none">Indicar las razones de requerir más de un cuarto de la vida útil del proyecto en evaluación para iniciar la transición hídrica del proyecto;El titular señala que, a partir del año 2036, el abastecimiento de agua industrial y potable se realizará a través de terceros autorizados. Se solicita al titular indicar listado con potenciales proveedor/es de agua potable e industrial, incluyendo una tabla con flujos requeridos por fase del proyecto de cada proveedor externo e indicando el origen de la misma (continental, de mar, reutilizada, etc.);Explicar si existe alguna relación del proyecto en evaluación con la planta desaladora que actualmente se construye en el sector de Caleta Viuda comuna de Tocopilla, en cuanto a la posibilidad de que ésta le suministre agua industrial para las actividades productivas de la división Gabriela Mistral;Indicar el estado actual de los pozos ubicados en el sector de Laguna Seca, Mariposa y Elvira autorizados por la RCA N°242/2019 y de la Cuenca Endorreica Salar Atacama – Vertiente Pacífico;Explicar qué estudios se han realizado y si éstos han determinado el estado y nivel respecto a las cantidades de aguas subterráneas, actuales y proyectadas al año 2035, de los acuíferos; "Salar de Elvira – Laguna Seca", cuenca del salar "Los Morros" y campo de pozos sector "Mariposa";Se solicita al titular, explicar en detalle si a partir del año 2036, contempla la inyección de flujos de agua a los acuíferos; "Salar de Elvira – Laguna Seca", cuenca del salar "Los Morros" y campo de pozos sector "Mariposa", como medida de mitigación; yEl titular señala que, a partir del año 2036, el abastecimiento de agua industrial y potable se realizará a través de terceros autorizados, sin embargo, mantendrá los derechos de agua para extracción subterránea en los sectores autorizados. Se solicita indicar si contempla en algún momento de la vida útil del proyecto, volver a utilizar agua proveniente de fuentes subterráneas. <p>Lo anterior, considerando lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.</p> <p>N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la</p>		



Región'. Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de un plan de gestión, en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.

N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre);
- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- viii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Incluir en el plan de prevención de contingencias y de emergencias los proyectos cercanos (construidos o en construcción), que fueron identificados por el titular, realizando el análisis de posibles relaciones con dichos proyectos; y



- ii. Adoptar las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular, el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del compromiso ambiental voluntario (CAV) a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular realizar la vinculación del proyecto con la **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl>.

En relación a la **compatibilidad territorial** del **EIA "Continuidad Operacional y Transición Hídrica Proyecto Minero División Gabriela Mistral"**, según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.14.17774-25.014. "Ficha 001.2025 EIA "Continuidad Operacional y Transición Hídrica Proyecto Minero División Gabriela Mistral".

ACUERDO 17775-25: Se acuerda, por 14 votos a favor, 02 votos en contra y 01 inhabilidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: EIA "INNA - Proyecto Integrado de Infraestructura Energética para la Generación de Hidrógeno y Amoníaco Verde".	TITULAR: INNA Soluciones Renovables SpA.	COMUNA: Taltal.
---	--	---------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025**, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", se solicita al titular el entregar antecedentes respecto a soluciones sustentables para el manejo de los residuos que generará el proyecto en todas sus fases. Adicionalmente, se solicita indicar si se considera incorporar principios de la economía circular (indicar cuales) e indicar el porcentaje de recuperación y/o valorización de residuos para cada una de las fases.

N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las



capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular:

- i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas;
- ii. Entregar las distancias del proyecto en relación a los observatorios astronómicos cercanos al proyecto; y
- iii. Explicar en detalle los motivos por cuales el proyecto en evaluación respeto a las vibraciones, material particulado y luminarias no afectan los observatorios astronómicos cercanos al proyecto.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"**. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas;
- vii. Del Compromiso Voluntario "Fondo de Inversión Social INNA", se solicita explicar en detalle los alcances del fondo de inversión (monto, distribución del monto, si habrá topes de monto por iniciativa, requisitos de los proyectos o postulantes de la comunidad y/o municipio);
- viii. Las obras costeras del proyecto, como terminal marítimo, captación de agua de mar, desalinización, descarga de efluente (salmuera), se emplazan aproximadamente a medio kilómetro del asentamiento humano "Caleta Colorada. Respecto a ello, se solicita explicar los impactos en esta comunidad que tendrán las fases de construcción y operación del proyecto como las medidas para el resguardo del asentamiento;
- ix. Del CAV-MH-10 "Programas de apoyo comunitario", se solicita explicar en detalle la forma en que el titular asegura que los proyectos de luminaria, suministro hídrico, entre otros, no fomente los asentamientos irregulares en el borde costero de la comuna de Taltal, en específico de la localidad de Papos; y



- x. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Incluir en el plan de prevención de contingencias y de emergencias los proyectos cercanos (construidos o en construcción), que fueron identificados por el titular, realizando el análisis de posibles relaciones con dichos proyectos;
- ii. Explicar si el proyecto contará con una brigada de emergencia interna para atender la ocurrencia de alguna emergencia, que debe incluir estructura organizativa, cargos y sus respectivas funciones, flujo de información y responsabilidades en el respectivo Plan de Contingencia y Emergencia; y
- iii. Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales, por ejemplo, en la producción de hidrógeno y amoníaco verde.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular realizar la vinculación del proyecto con la **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl>.

En relación a la **compatibilidad territorial** del EIA "INNA - Proyecto Integrado de Infraestructura Energética para la Generación de Hidrógeno y Amoníaco Verde", según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)** y el **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se solicita al titular explicar en detalle los motivos por los cuales el proyecto en evaluación es compatible con la Zona de Protección por Interés Científico (ZPIC), Zona de Protección ecológica 2 (ZPE2) y Zona de Protección de Planicie Costera (ZPPC).

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
	PAYERO		TAPIA

Votan en contra la señora y el señor:

DÍAZ			
ORELLANA			

Se inhabilita el señor:

		SANTOLAYA	

Ver Anexo 770.14.17775-25.015. "Ficha 02.2025 EIA "INNA-Proyecto Integrado de Infraestructura Energética para la Generación de Hidrógeno y Amoníaco Verde".



ACUERDO 17776-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNAS:
EIA "Parque Eólico y Solar Thayari".	Parque Eólico Thayari SpA.	Taltal.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</p> <p>N°2: "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad", se solicita al titular mencionar las medidas de compensación que aplicará al proyecto, dado que no se señala en el Capítulo 7 "Planes de medidas de compensación".</p> <p>N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p>N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular:</p> <ol style="list-style-type: none">Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas; yEntregar antecedentes sobre posibles efectos negativos a la actividad astronómica de la zona, asociada a la contaminación lumínica en todas las etapas de proyecto. <p>Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Objetivos Generales:</p> <p>N°2 "Impulsar un desarrollo integral y sistémico de infraestructura vial, ferroviaria, de puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, que permitan la provisión e intercambio de bienes y servicios para la población y la actividad productiva de la Región". Se solicita al titular, identificar la existencia de afectaciones, (vibraciones, turbulencias, etc.) que pudieran generarse producto de la operación y funcionamiento de los aerogeneradores cercanos a la ruta 5.</p> <p>N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones". Se solicita al titular asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none">Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios		



- y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- ii. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
 - iii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
 - iv. Incorporar como compromiso voluntario la capacitación en mantención y limpieza de paneles solares, necesidad presentada por los pobladores en el capítulo 13 Acciones previas, cuadro 13.5.6 Puerta a puerta; y
 - v. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2

"Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Incluir dentro del plan de prevención de contingencias y de emergencias, el análisis de posibles vinculaciones con los proyectos identificados cercanos al proyecto con RCA aprobadas (construidos o en construcción);
- ii. Generar y aplicar un protocolo de comunicación con la sociedad civil y las comunidades. Además de contemplar un protocolo de comunicación directa para que puedan expresar y hacer requerimientos y/o reclamos; y
- iii. Generar alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos y universidades, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, en relación con la **Estrategia Regional de Innovación (E.R.I.) 2022-2028** se solicita al titular rehacer el análisis en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 20 de la E.R.I.), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, se solicita al titular **realizar la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>

En relación a la **compatibilidad territorial** del EIA "Parque Eólico y Solar **Thayari**", según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.14.17776-25.016. "Ficha 03.2025 EIA "Proyecto Eólico y Solar Thayari".

ACUERDO 17777-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: DÍA "Ampliación Campaña de Sondajes de Exploración, El Abra".	TITULAR: Sociedad Contractual Minera El Abra.	COMUNA: Calama.
---	---	---------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025**, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Objetivo General N°5 "*Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que esta produce*". Se solicita al titular incluir una tabla que identifique de forma clara las partes y obras del proyecto que han sido modificadas en cuanto a las RCA N°048/1995 y N°114/2008 (una columna por cada RCA) y en la columna final de la tabla incluir las modificaciones o adiciones del proyecto en evaluación, manteniendo la actualización de la misma en todas las instancias de la evaluación del proyecto (adenda y adenda complementaria).

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

N°1 "*Proteger el recurso hídrico a través de la eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida*". En cuanto a lo expresado por el titular en el capítulo 1 Descripción del proyecto, en el numeral 1.9.6.2 "*Agua Industrial*", se informa al titular lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico. De lo anterior, se solicita al titular indicar si generará alguna modificación del plan minero respecto a la transición hídrica en cuando a dejar de utilizar aguas continentales en sus operaciones.

N°4 "*Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región*". Se solicita al titular

- i. Indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará; y
- ii. En base a lo indicado por el titular en el Anexo 2-14 "Caracterización medio humano", sobre la disposición de residuos de las comunidades de Conchi Viejo y Taira y el acuerdo que poseen con SCMEL, se solicita indicar si aplicará un plan de gestión de residuos de las comunidades y sus alrededores, aplicando los principios de economía circular.



- iii. En caso de encontrar afluentes de agua con las prospecciones, se solicita al titular generar el compromiso de no solicitar derechos de agua sobre esos afluentes de agua posibles.

N°6 *“Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”*. Se solicita al titular:

- i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas; e
- ii. Incluir las áreas de influencia en formato (shape y kmz).

Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General **N°2** *“Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”*. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- ii. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- iii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iv. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- v. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- vi. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico (III). En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vii. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre);
- viii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- ix. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°6 “Identidad Regional”, Objetivo General **N°4** *“Gestionar la implementación de las disposiciones del convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas”*. Se solicita al titular



- i. Dar cumplimiento a la implementación del convenio 169 de la OIT, actualizando las modificaciones del proyecto o sus compromisos ambientales voluntarios en cuanto a las conversaciones con las comunidades indígenas de Conchi Viejo y Taira mencionadas por el titular; y
- ii. Explicar en detalle del motivo por el cual no hay compromisos ambientales voluntarios relacionados con la comunidad atacameña de Taira.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Analizar la vinculación con los proyectos cercanos identificados con RCA aprobadas (construidos o en construcción). Adicionalmente se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen; e
- iii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, en relación con la **Estrategia Regional de Innovación (E.R.I.) 2022 – 2028** se solicita al titular rehacer el análisis en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 20 de la E.R.I.), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, se solicita al titular **realizar la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>

En relación a la **compatibilidad territorial** de la **DIA "Ampliación Campaña de Sondajes de Exploración, El Abra"**, según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis de los instrumentos **Plan Regional de Desarrollo Urbano (P.R.D.U.)**, se solicita al titular realizar un análisis detallado, incluyendo los motivos por los cuales la normativa vigente permite el desarrollo de este proyecto, considerando que la mayor parte de los 73 nuevos pozos de sondaje, se ubican dentro de un área de preservación por uso sustentable (APUS).

PROYECTO: DIA "Parque fotovoltaico con capacidad de almacenamiento Gaviota Solar".	TITULAR: Gaviota Solar SpA.	COMUNA: Antofagasta.
--	---------------------------------------	--------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025**, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:



Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Objetivo General **N°5** "*Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que esta produce*". Se solicita al titular explicar en detalle:

- i. Relación con la RCA N°179/2021 del proyecto "Parque Fotovoltaico Lince Solar", cuyo polígono del proyecto se encuentra superpuesto con el proyecto en evaluación; e
- ii. Incluir un mapa dentro de la adenda y en formato kmz o shape, que identifique la ubicación del proyecto Parque Fotovoltaico Lince y el proyecto en evaluación.

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

N°4 "*Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región*". Se solicita al titular

- i. Indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, indicando el porcentaje de residuos que se revalorizará; y
- ii. En base a lo indicado por el titular en el capítulo 1 "*Descripción del Proyecto*", en su numeral 1.4.2.3 "*Paneles fotovoltaicos*", sobre el reciclaje de los paneles fotovoltaicos, se solicita una descripción en detalle dentro del plan de gestión mencionado en la pregunta anterior.

N°6 "*Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos*". Se solicita al titular:

- i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas; e
- ii. Incluir las áreas de influencia en formato (shape y kmz).

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** "*Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta*". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- ii. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- iii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iv. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- v. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- vi. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles

de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico (III). En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;

- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- viii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Analizar la vinculación con los proyectos cercanos identificados con RCA aprobadas (construidos o en construcción). Adicionalmente se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen;
- iii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV; y
- iv. Generar alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos y universidades, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, en relación con la **Estrategia Regional de Innovación (E.R.I.) 2022-2028** se solicita al titular ampliar el análisis en cuanto a la vinculación del proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, se solicita al titular **realizar la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>

En relación a la **compatibilidad territorial** de la **DIA "Parque fotovoltaico con capacidad de almacenamiento Gaviota Solar"**, según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis de los instrumentos:

- i. **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, respecto a los componentes del proyecto que se ubican dentro de la **Zona Urbana de los Planes Reguladores Comunales (ZUPRC)**, se establece que el proyecto se ubica en una zona regulada por Instrumentos de



Planificación Comunal, por lo tanto, el pronunciamiento corresponde al municipio respectivo.

- ii. **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector, en relación a las obras principales del parque fotovoltaico y hasta el poste 29, se ubican dentro del **Área de Uso Múltiple Condicionado (AUMC)**.

PROYECTO: DIA "Prospección Minera para la caracterización del depósito de minerales Cachorro".	TITULAR: Antofagasta Minerals S.A.	COMUNA: Sierra Gorda.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Objetivo General N°5 "<i>Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que esta produce</i>". Se solicita al titular:</p> <ol style="list-style-type: none">i. De lo informado por el titular en el capítulo 1 "<i>Descripción del proyecto</i>", en cuanto a las 183 plataformas de prospección y el total de 7 campañas de sondajes, se solicita indicar la cantidad de plataformas que considera cada campaña de sondaje; yii. Considerando que el polígono en el cual se realizarán las prospecciones mineras, presenta sobreposición con la ruta B-250, se solicita aclarar la vinculación de las actividades contempladas en los objetivos del proyecto con la mencionada ruta. Además, deberá explicar de forma detallada si el proyecto genera o no las implicancias y afectaciones a la ruta, incorporando una tabla con el tipo de vehículos y flujo vehicular que transita por esta vía. <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</p> <p>N°1 "<i>Proteger el recurso hídrico a través de la eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida</i>". En cuanto a lo expresado por el titular en el capítulo 1 Descripción del proyecto, en el numeral 6.5.3 "<i>Agua Industrial</i>", se informa al titular lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico. De lo anterior, se solicita al titular:</p> <ol style="list-style-type: none">i. Nombrar a los potenciales proveedores de agua industrial, indicando en detalle el origen del agua (continental, desalada, de PTAS);ii. Del total de agua requerida del proyecto, indicar la cantidad de agua que sería suministrada de las aguas tratadas en las plantas de tratamiento de aguas servidas del proyecto, especificando la cantidad de agua estimada a tartar por día, y la cantidad de agua estimada a recuperar por día (para uso industrial); eiii. Indicar la cantidad de agua industrial estimada a requerir de terceros autorizados. <p>N°4 "<i>Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región</i>". Se solicita al titular:</p> <ol style="list-style-type: none">i. Indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción		

- y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará; y
- ii. En base a lo indicado por el titular en el Anexo C2-06 "Caracterización ambiental, Medio Humano", sobre la dimensión de bienestar social básico, se consulta al titular por qué no se consideró la disposición de residuos de Baquedano y Sierra Gorda, se solicita al titular indicar si aplicará un plan de gestión de residuos en las localidades, aplicando los principios de economía circular.

Nº6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular:

- i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas; y
- ii. Aclarar si ostenta actos administrativos sobre el terreno donde se emplazará el proyecto, ya sea a través de concesión de inmueble fiscal o de servidumbre judicial minera.

Lineamiento Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General Nº2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley Nº20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico (III). En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. Adicionalmente, indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre);
- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas;
- viii. Del Compromiso voluntario – Oportunidades laborales locales, se solicita al titular indicar dentro del compromiso un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; y
- ix. Dar cumplimiento a la Ley Nº21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad,



tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "*Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación*". Se solicita al titular:

- i. Identificar los proyectos cercanos identificados con RCA aprobadas (construidos o en construcción) y analizar la vinculación, incluyendo esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. En base a la Tabla C4-11 "Compromiso voluntario – Reposición insumos de bomberos por emergencias del Proyecto" del capítulo 4 "Compromisos ambientales voluntarios", se solicita al titular indicar que será el titular quien tendrá la responsabilidad de reintegrar aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del compromiso ambiental voluntario a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen; y
- iii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417, en relación con la **Estrategia Regional de Innovación (E.R.I.) 2022-2028** se solicita al titular complementar el análisis en cuanto a las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, se solicita al titular **realizar la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>

En relación a la **compatibilidad territorial** de la **DIA "Prospección Minera para la caracterización del depósito de minerales Cachorro"**, según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Adenda DIA "Continuidad Operacional Mina Barreal Seco".	Minera Las Cenizas S.A.	Taltal.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025**, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4, "*Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región*". En base a la respuesta 8.1.1. de la presente adenda, se solicita al titular generar un plan de gestión para los diferentes residuos que ha identificado en el proyecto en evaluación, incluyendo un listado de potenciales recicladores y sitios de disposición finales de terceros (indicar al menos nombre, tipo de residuos que gestiona y ubicación), con especial énfasis en residuos de la construcción y demolición (RCD) y residuos sólidos domiciliarios (RSD).

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "*Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta*". En base a la respuesta 8.2.1 de la adenda, se reitera al titular el



incorporar los siguientes compromisos voluntarios, **según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:**

- i. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- ii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico; y
- iii. En base al desistimiento del titular respecto a ambas pilas Dump y sus instalaciones asociadas para el manejo de solución y almacenamiento de insumos, aprobadas mediante la RCA N°0044/2014, se solicita al titular explicar en detalle si esto implica modificaciones en el cronograma de las fases del proyecto y respecto a la nueva contratación de mano de obra indicada por el titular en la DIA del presente proyecto en evaluación.

En relación a la **compatibilidad territorial** de la **DIA "Continuidad Operacional Mina Barreal Seco"**, según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: Adenda DIA "Nueva Subestación Eléctrica Seccionadora Lullaillaco y Línea de Seccionamiento, Ruta 5 Norte Km 1.207".	TITULAR: Colbún S.A.	COMUNA: Taltal.
---	--------------------------------	---------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025**, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General **N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región"**. Se solicita al titular elaborar e incorporar un Plan de Gestión de Residuos aplicable en todas las etapas del proyecto.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General **N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"**. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; y
- ii. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del Proyecto.

En relación a la **compatibilidad territorial** de la **Adenda DIA "Nueva Subestación Eléctrica Seccionadora Lullaillaco y Línea de Seccionamiento, Ruta 5 Norte Km 1.207"**, según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: Adenda DIA "Aumento Vida Útil Áreas de Lixiviación Sulfuros Baja Ley División Chuquicamata".	TITULAR: Codelco Chile, División Chuquicamata.	COMUNA: Calama.
--	--	---------------------------



En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025**, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General **N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región"**. En base a la pregunta 7.1. b) de la adenda, se solicita al titular generar de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos indicados.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General **N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"**, se reitera al titular:

- i. Invitar a empresas contratistas de la región de Antofagasta, a participar en las fases operación y cierre del proyecto. Indicar medio de verificación para acreditar proceso;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- iv. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico (III); e
- v. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación"**. En base al Cuadro 7.4-1 "Exigencia-01: Reposición a Bomberos", se solicita al titular indicar que será el titular quien tendrá la responsabilidad de reintegrar aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del compromiso ambiental voluntario a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen.

En relación a la **compatibilidad territorial** de la **Adenda DIA "Aumento Vida Útil Áreas de Lixiviación Sulfuros Baja Ley División Chuquicamata"**, según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.14.17777-25.017. "PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES S.O. 770".

ACUERDO 17778-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las solicitudes de concesión, para los siguientes inmuebles fiscales:



N° ficha	25_008	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Ollagüe
N° expediente	2CGC10740	Nombre del proyecto	Equipamientos culturales
Comuna	Ollagüe	Ubicación	Avenida Antofagasta intersección Avenida Los Héroes.
Plano, superficie y rol	Plano N°02202-7.828 C.U. – Superficies-3.723,76 m ²	Tipo solicitud	Gratuita por 5 años.
Objetivo	Ejecutar proyecto municipal equipamientos comunitarios.		

N° ficha	25_009	Solicitante	Servicio de Vivienda y Urbanización
N° expediente	2CTC320	Nombre del proyecto	Estudios Técnicos Previos (Para proyecto habitacional), Sector Topater, Comuna de Calama.
Comuna	Calama	Ubicación	Lote 1, manzana 4C, Sector Topater.
Plano, superficie y rol	Plano N°02201-6.870 C.U. Superficie-27.290,77 m ²	Tipo solicitud	Gratuita por 5 años.
Objetivo	Ejecutar estudios para proyecto habitacional en el sector Topater, con la finalidad de atender la alta demanda de las familias de la comuna de Calama.		

N° ficha	25_010	Solicitante	Servicio de Vivienda y Urbanización
N° expediente	2CTC318	Nombre del proyecto	Estudio para proyecto habitacional sector Topater, Comuna de Calama.
Comuna	Calama	Ubicación	Lote 2, manzana 6B, Sector Topater.
Plano, superficie y rol	Plano N°02201-6.870 C.U. Superficie-29.377,63	Tipo solicitud	Gratuita por 5 años.



	m ²		
Objetivo	Ejecutar estudios para proyecto habitacional en el sector Topater, con la finalidad de atender la alta demanda de las familias de la comuna de Calama.		

N° ficha	25_011	Solicitante	Servicio de Vivienda y Urbanización
N° expediente	2CTC317	Nombre del proyecto	Estudio para proyecto habitacional sector Topater, Comuna de Calama.
Comuna	Calama	Ubicación	Lote 1, manzana 6B, Sector Topater.
Plano, superficie y rol	Plano N°02201-6.870 C.U. Superficie-11.910,29 m ²	Tipo solicitud	Gratuita por 5 años.
Objetivo	Ejecutar estudios para proyecto habitacional en el sector Topater, con la finalidad de atender la alta demanda de las familias de la comuna de Calama.		

N° ficha	25_012	Solicitante	Servicio de Vivienda y Urbanización
N° expediente	2CTC316	Nombre del proyecto	Estudio para proyecto habitacional sector Topater, Comuna de Calama.
Comuna	Calama	Ubicación	Lote 1, manzana 6A, Sector Topater.
Plano, superficie y rol	Plano N°02201-6.870 C.U. Superficie-18.983,47 m ²	Tipo solicitud	Gratuita por 5 años.
Objetivo	Ejecutar estudios para proyecto habitacional en el sector Topater, con la finalidad de atender la alta demanda de las familias de la comuna de Calama.		

N° ficha	25_013	Solicitante	Servicio de Vivienda y Urbanización
-----------------	--------	--------------------	-------------------------------------



N° expediente	2CTC315	Nombre del proyecto	Estudio para proyecto habitacional sector Topater, Comuna de Calama.
Comuna	Calama	Ubicación	Lote 2, manzana 6A, Sector Topater
Plano, superficie y rol	Plano N°02201-6.870 C.U. Superficie-12.504,76 m ²	Tipo solicitud	Gratuita por 5 años.
Objetivo	Ejecutar estudios para proyecto habitacional en el sector Topater, con la finalidad de atender la alta demanda de las familias de la comuna de Calama.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.15.17778-25.018. "Resumen concesiones SO N°769".

ACUERDO 17779-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR los HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES PERMANENTES y MIXTAS** del Consejo Regional de Antofagasta, conforme a la propuesta presentada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, de acuerdo al siguiente detalle:

HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO COMISIONES PERMANENTES y MIXTAS

Martes	
Hora	Comisión
08:30 a 10:00	Mixtas
10:00 a 12:00	Mixta Sustentabilidad/Educación
12:00 a 13:30	Vivienda
15:00 a 17:00	- Infancia y Juventud - Seguridad Pública y Ciudadana

Miércoles	
Hora	Comisión
08:30 a 10:00	Gestión y Régimen Interno
10:00 a 12:00	Salud y Medio Ambiente Sociedad Civil y Participación Ciudadana
12:00 a 13:30	Sustentabilidad y Relaciones Internacionales
15:00 a 17:00	Obras Públicas y Transporte Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Asimismo, se hace presente que los horarios indicados corresponden a los días que anteceden a la reunión de pleno, quedando a criterio de cada comisión la fijación de sesiones de trabajo en fecha y horarios distintos a los calendarizados.



Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.16.17779-25.019. "Horarios de Funcionamiento de las Comisiones permanentes y mixtas 2025".

ACUERDO 17780-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Ilustre Municipalidad de Taltal para que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, sobre los trabajos y/o medidas adoptadas sobre la conservación y mantención de la Plaza de la Cultura, inserta en el "Subsidio de Mantención de Parques y Áreas Verdes para la comuna de Taltal", aprobado por el Consejo Regional de Antofagasta en julio de 2024, dado que la pileta de la plaza presenta un evidente estado de deterioro y de agentes contaminantes en el agua.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 17781-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales para que informe, por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, sobre la situación de terreno colindante al sector del PET de la Municipalidad de Antofagasta, que actualmente estaría ocupado por la empresa constructora EBCO y que ha sido solicitado por una agrupación medioambiental, para el desarrollo de actividades de tenencia responsable de mascotas.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 17782-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas para que la Dirección de Vialidad, analice la posibilidad de instalar un **paradero rural en el sector de Caleta Indígena Sur**, en respuesta a la necesidad planteada por los vecinos del sector, respecto al acceso y mejora del transporte en la zona.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 17783-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **INCORPORAR** como punto de Tabla de la presente sesión, la solicitud presentada por el Gobernador Regional, para analizar y sancionar la "**MODIFICACIÓN de la Distribución Inicial del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025**".

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 17784-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** de la **Distribución Inicial del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional por un monto total de **M\$134.331.520.-**, conforme a lo dispuesto en la glosa 01 de la partida 31 "**FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES**", de la Ley de Presupuestos Año 2025, con la siguiente distribución:

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA				
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN ANTOFAGASTA				RESOLUCIÓN APERTURA
Subt.	Ítem	Asig.	DENOMINACIÓN	2025 (M\$)
			INGRESOS	134.331.520.-
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.340.025.-
	03		Del Gobierno Central	1.340.025.-
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	132.991.495.-
	03		De otras entidades públicas	132.991.495.-
			GASTOS	134.331.520.-
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.594.187.-
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.055.366.-
	01		Al sector privado	17.347.671.-
		010	Aplicación letra a) art. 4° transitorio Ley N°20.378	11.000.000.-
		021	021 CICITEM - Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	974.410
		300	Concurso de vinculación con la comunidad	5.373.261.-
	03		A Otras entidades públicas	14.900.360.-
		210	Aplicación letra b) glosa 06 cuidados del medioambiente y gestión de residuos	2.447.950.-
		220	Servicio de Salud - aplicación glosa 06 salud	146.240.-
		221	Servicio de Salud - aplicación glosa 06 salud	1.996.056.-
		222	Servicio de Salud - aplicación glosa 06 salud	4.936.853.-
		300	Concurso de vinculación con la comunidad	5.373.261.-
	09		A UNIDADES O PROGRAMAS DEL SERVICIO	1.807.335.-
		301	Programa de inversión	339.071.-
		302	Programa para prevención y mitigación de desastres por efectos climáticos.	109.000.-



		303	Programa recuperación de la calidad del aire de los sectores urbanos de la Región de Antofagasta	122.999.-
		304	Programa regional de acceso a la utilización de servicios de apoyo y ayudas sociales	380.000.-
		305	Programa control de sobrepoblación, educación y tenencia responsable de mascotas (PR3101020213)	559.975.-
		306	Transferencia asistencia técnica fortalecimiento de cartera de inversiones "Plan de desarrollo territorial en materia social de la provincia de Tocopilla de la Región de Antofagasta para el periodo 2022-2030". (PR3101020202)	296.290.-
25			INTEGROS AL FISCO	10.-
	99		Otros integros al fisco	10.-
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	20.-
	01		Devoluciones	10.-
	02		Otros gastos corrientes/compensaciones por daño a terceros y/o a la propiedad	10.-
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19.279.444.-
	03		Vehículos	10.843.485
	04		Mobiliario y otros	2.100.000.-
	05		Máquinas y equipos	6.187.612.-
	06		Equipos informáticos	100.539.-
	07		Programas informáticos	40.525.-
	99		Otros activos no financieros	7.283.-
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	45.866.685
	01		Estudios Básicos	70.000.-
	02		Proyectos	45.796.685
32			PRÉSTAMOS	800.000.-
	06		Anticipos a contratistas	800.000.-
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.735.808
	01		Al sector privado	4.566.811
		001	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.	1.439.671.-
		203	Domolif SPA - Desarrollo de un producto biotecnológico de última generación (40057514-0)	141.180.-
		204	UCN - Nuevo método de diagnóstico temprano integrado del TEA (40058273-0)	310.508
		207	CINNDA - Transferencia desarrollo de tecnología e innovación aeroespacial para la región de Antofagasta (40058284-0)	74.400.-



		208	UCN -Transferencia pack educativo e interactivo de la cadena de valor del litio, desde los salares (40058263-0)	176.566.-
		209	UCN -Transferencia gestión y certificación del sello innovación social para la región de (40058605-0)	201.647.-
		211	UCN - Capacitación domos estación Wara Wara UCN (40054902-0)	1.-
		212	UCN - Estrategia de implementación de programa piloto de pesquisa de VPH en orina (40058497-0)	332.722.-
		213	UCN - Transferencia fortaleciendo la investigación en inteligencia artificial y sus aplicaciones (40067596-0)	113.040
		214	UCN - Transferencia capital humano avanzado, sostenibilidad ambiental de salares y crisis climática (40067597-0)	70.250.-
		215	UCN - Transferencia formación con enfoque en liderazgo e inclusión a profesionales de la educación (40067598-0)	135.440.-
		216	UCN - Transferencia de compuestos activos basados en conocimiento sobre recursos naturales de la región para la terapia oncológica (40067552-0)	264.500.-
		217	UCN - Centro de innovación en inteligencia artificial para la región de Antofagasta (40067553-0)	358.330.-
		218	UCN - Transferencia observatorio regional de relaves mineros: innovación para la economía circular y la sostenibilidad en la región de Antofagasta (40067703-0)	227.380.-
		219	UCN - Transferencia transformación y valorización: potenciando el valor de los productos de pirólisis y la apropiación tecnológica en San Pedro de Atacama (40067704-0)	169.050.-
		220	DOMOLIF - Transferencia construcción del microbioma humano regional de Antofagasta (40067563-0)	217.040.-
		221	DOMOLIF - Transferencia mapa EDNA Antofagasta: caracterización y conservación del patrimonio biológico. (40067699-0)	229.450.-
		323	Fundación Paz Ciudadana - Transferencia acompañamiento a escuelas vulnerables de la región - GORE AFTA (PAZ EDUCA) 40046363-0	95.360.-
		327	Hogar de Cristo-Protección programa de apoyo y cuidados a personas	1.-



			mayores dependientes de la región de Ant (40047984-0)	
		329	Fundación ENTREPENEUR - Programa ANTOFAEDUCA (40048933-0)	10.275.-
	03		A Otras entidades públicas	26.173.117.-
		008	I. Municipalidad de San Pedro de Atacama - Transferencia programa de apoyos y cuidados integrales para personas con discapacidad (40047223-0)	435.610.-
		010	SERNAMEG - Prevención y atención itinerante de mujeres víctimas de violencia (40046097-0)	256.287.-
		020	SERVIU - Conservación de vías urbanas 2019-2024 región de Antofagasta (40011340-0)	462.477.-
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local).	500.000.-
		161	SERNAMEG - Fortalecimiento del emprendimiento femenino, en contexto de pandemia (40046115-0)	1.-
		200	Sostenedores establecimientos municipales	3.663.223.-
		228	U.A. Desarrollo del segmento tierra de un sistema de comunicación láser satelital (40058289-0)	224.500.-
		230	Universidad de Antofagasta - Transferencia perlas de atacama innovación Región de Antofagasta (40057511-0)	227.792
		231	Comité de Desarrollo Productivo Regional - Programa de apoyo a proyectos de base tecnológica a escala industrial regional (40058286-0)	963.597.-
		232	Comité de Desarrollo Productivo Regional - Programa tendencias en innovación en sectores productivos región de Antofagasta (40058287-0)	196.400.-
		233	Comité de Desarrollo Productivo Regional - Programa de becas para formación de capital humano en la región de Antofagasta (40058288-0)	484.806.-
		235	U.A. Hidrógeno solar: producción y uso en movilidad interurbana (40058636-0)	213.800.-
		236	U. CH. - Protección y gobernanza hídrica de los sistemas de salares (40058616-0)	163.596.-
		237	SERCOTEC - Desarrollo de ferias libres región Antofagasta (40065526-0)	83.999.-



		238	SERCOTEC- F.N.D.R. Emprende, crece, gremios, cooperativas región Antofagasta (40066232-0)	1.983.200.-
		239	SEREMI de Transporte - Transferencia servicio de tpte. público de Calama mediante 40 buses eléctricos (40065859-0).	1.000.-
		240	U. Antofagasta - Transferencia mujeres solares: fortaleciendo el futuro de la energía en la región de Antofagasta (40067578-0)	45.761.-
		241	U. Antofagasta - Transferencia ampliando horizontes en la ingeniería de procesos minerales (40067590-0)	213.690.-
		242	U. Antofagasta - Transferencia fortalecimiento del programa doctorado en ciencias aplicadas, mención sistemas acuáticos (40067593-0)	57.030.-
		243	U. Antofagasta - Transferencia fortalecimiento del ecosistema de CTCI a través del doctorado en ing. de procesos de minerales (40067594-0)	131.410.-
		244	U. Antofagasta - Transferencia fortalecimiento del programa de doctorado en astrofísica y astro informática (40067595-0)	75.820.-
		245	U. Antofagasta - Transferencia formación de capital humano especializado en el dpto. De Cs. Médicas, facmo, UA (40067599-0)	86.800.-
		246	U. Antofagasta - Transferencia fortalecimiento integral en la formación de capital humano en oncología para la región de Antofagasta: innovación en el diagnóstico del cáncer de vejiga a través de tecnologías omicas. (40067600-0)	31.420.-
		249	U. Antofagasta - Transferencia fucoxantina (40067554-0)	249.000.-
		250	U. Antofagasta - Transferencia ruta solar e hidrógeno verde en la región de Antofagasta: una planificación estratégica para el desarrollo energético local (40067568-0)	239.534.-
		252	U. Antofagasta - Transferencia carbono azul como medida de adaptación regional para enfrentar el cambio climático (40067576-0)	143.300.-
		253	U. Antofagasta - Transferencia desarrollo regional de tecnologías satelitales (40067700-0)	268.526.-



		254	U. Antofagasta - Transferencia biodegradación de plásticos con bacterias extremófilas para la economía circular (40067702-0)	247.780.-
		255	U. Antofagasta - Transferencia desafío emprendedor hacia una industria de valorización de residuos de plástico en la región de Antofagasta (40067706-0)	179.360.-
		256	U. Antofagasta - Transferencia revolución verde en el desierto: biodepuración y agricultura sostenible en Antofagasta (40067705-0)	467.640.-
		257	PROCHILE - Transferencia aceleración de la internacionalización de la Región de Antofagasta (40067551-0)	301.900.-
		258	Comité de Desarrollo Productivo Regional - Transferencia programa de difusión, impulso y concientización de emprendimientos dinámicos en la Región de Antofagasta (40067719-0)	98.375.-
		296	INDESPA-Pesca artesanal año 2022-2025 (40036620-0)	515.886.-
		300	Universidad Arturo Prat- Puesta en valor del turismo astronómico en Tocopilla (40037463-0)	55.711.-
		985	SERVIU- Transferencia convenio más viviendas mejor región, GORE SERVIU región Antofagasta (40056800-0)	10.000.000.-
		999	Fondo para la Productividad y el Desarrollo (sin distribuir)	2.903.886.-
	04		A Empresas Públicas No Financieras	1.995.880.-
		001	ENAMI - Reposición chancadores comuna de Tocopilla y Taltal poderes de compra barriles (Tocopilla) y planta Taltal (324-GF-027).	1.995.880.-
35			SALDO FINAL DE CAJA	0.-

En virtud del presente acuerdo, se modifica en lo pertinente el Acuerdo N°17727-24, adoptado en la 767ª Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre del 2024.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores Consejeros Regionales:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.02.17784-25.002. "Apertura F.N.D.R."

ACUERDO 17785-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **AGREGAR** en la agenda de actividades ya aprobada en la presente sesión, la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o



reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Sábado 08 y domingo 09 de febrero de 2025:

Segundo Congreso Agropecuario SQM 2025.

Lugar: San Pedro de Atacama.

Para: Consejera Regional Berna Martínez y Consejero Regional Mavrakis Assad.

Viernes 14 de febrero de 2025:

Saludo Protocolar, presentación de ofrenda y Desfile 146° Aniversario de Antofagasta.

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejeras(os) Regionales de la Provincia de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores Consejeros Regionales:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

CERTIFICO: Que el acta se encuentra escrita a **CIENTO CUATRO FOJAS**. La sesión se encuentra grabada y disponible en

<https://coreantofagasta.cl/coreantofagasta/site/artic/20250203/pags/20250203145245.html>

Asimismo, se puso a disposición de cada uno de las y los Consejeras(os) Regionales **CIENTO DIECISÉIS** documentos que siguen y que corresponden a:

- Minuta Propuesta Plan Gore Antofagasta y 01 antecedentes complementarios.
- Para CORE apertura inicial 2025 y 01 antecedentes complementarios.
- Texto propuesta Acta N° 769.
- Agenda de Actividades.
- Correspondencia 770ª Sesión Ordinaria.
- Gestión de Acuerdos.
- 2025.01.22 Ficha IDI Ollagüe. 2025_22-01-2025 y 02 antecedentes complementarios.-.
- Ficha IDI 40055553-0 y 06 antecedentes complementarios.
- Resolución Modificación Reglamento Cosoc y 09 antecedentes complementarios.
- 20250128_Minuta propuesta Plan Gore Antofagasta y 09 antecedentes complementarios.
- 20241211_Proyecto Final_PARCC_Antofagasta_GORE-MA-Proy_vfinal y 04 antecedentes complementarios.
- Elaboración PACCC. Versión 1. Sierra Gorda y 07 antecedentes complementarios.
- 250131 PPT Hoja de ruta H2V_CORE y 09 antecedentes complementarios.
- Ficha_IDI_2025_27-01-2025 y 08 antecedentes complementarios.
- Ep - Perfil Plazas Comunitarias, Calama y 22 antecedentes complementarios.
- Integración Comisiones Externas y 02 antecedentes complementarios.



- Documento Pronunciamentos ambientales 770ª Sesión Ordinaria y 09 antecedentes complementarios.
- Resumen Concesiones S.Ord. N° 770 y 09 antecedentes complementarios

AGA



KATIUSKA VEGA VILLALOBOS
Secretario Ejecutivo Consejo Regional (S)
SECRETARÍA
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

martes, 18 de marzo de 2025



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=21389935&hash=df058>